Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-40207340
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 1 de 86

Datos generales:

Período a que corresponde el informe	1/03/2026 al 31/03/ 2026	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI X	NO
Porcentaje de ejecución	FÍSICA	PRESUPUESTAL
	85,28%	77,73 %

Datos del supervisor/interventor:

NOMBRE DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR	**MARCELA CUBIDES SALAZAR**
NUMERO DE CTO DE INTERVENTORIA	**N/A**
DEPENDENCIA	**Subdirección para la Discapacidad**
CARGO	**Subdirectora para la Discapacidad**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**JUAN SEBASTIAN HERRERA RODRIGUEZ** **CATALINA BOTERO BELTRÁN** **ANGIE LIZETH LEGARDA ARDILA** **KAREN GOMEZ GAONA** **DIEGO ALFONSO LEÓN OTÁLORA** **GINA PAOLA SOTELO CASTIBLANCO**

Datos del contrato supervisado:

NÚMERO DE CONTRATO	7365 DE 2025
FECHA DE CONTRATO	27/03/2025
FECHA APROBACIÓN DE POLIZA	Iniciales Responsabilidad civil extracontractual aprobada el 30 de marzo 2025 según registro en SECOP II Póliza de cumplimiento aprobada el 30 de marzo 2025 según registro en SECOP II Modificación 1 Responsabilidad civil extracontractual aprobada el 04 de julio 2025 según registro en SECOP II Póliza de cumplimiento aprobada el 04 de julio de 2025 según registro en SECOP II Modificación 2 Responsabilidad civil extracontractual aprobada el 19 de diciembre 2025 según registro SECOP II Póliza de cumplimiento cargada el 19 de diciembre de 2025 aprobada el 6 de enero de 2026 según registro en SECOP II Modificación 3 Responsabilidad civil extracontractual aprobada el 30 de marzo de 2026 según registro SECOP II Póliza de cumplimiento aprobada el 13 de marzo de 2026 según registro en SECOP II
CONTRATISTA	FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830143151-9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-40207340
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 2 de 86

PROYECTO	Proyecto 8047 "Generación de respuestas integradoras para la Inclusión social y productiva, y la prevención de todas las formas de violencia y discriminación en Bogotá D.C."
VALOR	Valor Convenio $ 3.820.758.517 Aportes SDIS $ 3.281.649.491 Aportes Asociado en especie $ 539.109.026
PLAZO	El plazo para la ejecución del convenio de asociación será de OCHO (8) MESES desde la suscripción del acta de inicio hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, lo anterior la ejecución del convenio no podrá exceder del 31 de diciembre de 2025
FECHA ACTA DE INICIO	01/04/2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	30/11/2025
ADICIÓN	Modificacion2: ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 7365 de 2025, en la suma OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 817.431.024) discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 646.470.442) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS. • El asociado FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR aporta un SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN valor de CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 170.960.582) en especie. Modificación 3: ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación, en la suma de MIL SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.068.759.593) discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 891.766.635) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS. • El asociado FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR aporta un valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 176.992.958) en especie
PRÓRROGA	Mod 1: PRORROGAR el plazo de la ejecución del convenio por diecisiete (17) DÍAS, es decir hasta el 17/12/2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-40207340
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 3 de 86

	Mod. 2: PRORROGAR el plazo de la ejecución del convenio por OCHENTA Y DOS (82) DÍAS CALENDARIO, es decir hasta el 09/03/2026 Mod 3: PRORROGAR el plazo de la ejecución del convenio por OCHENTA Y TRES (83) DÍAS CALENDARIO, es decir hasta el 02/06/2026.
SUSPENSIÓN	N/A
FUENTE DE FINANCIACIÓN	2-100-I009 - VA-SGP PROPÓSITO GENERAL
OBJETO: Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y financieros para la atención a personas que se encuentren en edades entre los dieciocho (18) años y hasta los cincuenta y nueve (59) años y once (11) meses de edad con discapacidad, implementando acciones que favorezcan el desarrollo y mantenimiento de sus habilidades y capacidades para alcanzar mayores niveles de autonomía y toma de decisiones, promoviendo su inclusión en los diferentes entornos, en el servicio social centros integrarte atención interna, teniendo como referentes los enfoques diferencial y de género.	

Bitácora de actividades:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD	SOPORTE
1. Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera	Durante este periodo se mantienen las garantías que amparan el convenio, las cuales fueron aprobadas por la Secretaría, Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual RCE # 33-40-101084598 y Póliza de Cumplimiento # 33-44-101261215 de SEGUROS DEL ESTADO SA	Garantías cargadas en Plataforma del SECOP II
2. Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	Se firmó acta de inicio 01 de abril de 2025. Se firmó modificación 1 del 26 de junio de 2025 las cuales se encuentra en Plataforma del SECOP II. Se firmó modificación 2 el 17 de diciembre de 2025. Se firmó la modificación 3 el 9 de marzo de 2026.	Actas de inicio y modificaciones, firmadas y cargadas en SECOP II
3. Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	Para marzo de 2026, se aportaron los recursos financieros establecidos en el proceso competitivo para la ejecución del convenio 7365, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.6.1. del Anexo Técnico	*Informe Mensual de Ejecución del mes de marzo 2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-40207340
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 4 de 86

4. Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables durante el proceso de selección. Nota: Se entiende como plazo de ejecución aquel contenido entre el inicio y fecha de terminación del convenio, incluyendo las modificaciones que se suscriban.	Se cuenta con la contratación de (2) personas con discapacidad dentro del talento humano, para los perfiles de servicios generales y manipulador de alimentos: Mónica Ramírez. Y Liseth Rocio Avila.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260331ActaGrupo10Interno
5. Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	Durante el periodo de marzo de 2026, se realizó el aporte establecido de acuerdo con lo propuesto en el proceso competitivo.	*Informe Mensual de Ejecución del mes de marzo 2026
6. Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	Se presentó Informe Mensual de Ejecución con sus respectivos soportes de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico y Lista de chequeo entrega de documentos por parte de asociados que prestan servicios a personas con discapacidad FORPSS-411.	*Informe Mensual de Ejecución del mes de marzo 2026 *Envío realizado del informe cualitativo y cuantitativo, mediante correo electrónico el 25/03/2026
7. No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	El Centro Integrarte Atención Interna Grupo 10 no vinculó directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, lo cual es corroborado durante la vista de profesional de apoyo a la supervisión, y la consulta del DRIVE donde reposan las hojas de vidas y contratos del talento humano	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260331ActaGrupo10Interno
8. Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	Al centro Integrarte Atención Interna Grupo 10 no fue ofrecido ningún tipo de soborno o conductas asociadas a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal, razón por la cual no fue necesario realizar las acciones descritas en la presente obligación.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260331ActaGrupo10Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-40207340
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 5 de 86

9. Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.	En marzo de 2026 se mantuvo vinculado el 69% de total 40 mujeres, para la ejecución del convenio, acorde a lo establecido en el artículo 2 del Decreto Distrital 634 de 2023.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260331ActaGrupo10Interno
10. Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	El centro Integrarte Atención interna grupo 10, realizó el registro de las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico, durante el primer mes de ejecución.	No aplica
11.Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia	Para marzo de 2026, se ejecutó la jornada de sensibilización de la presente obligación el 17/03/2026	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260310 ActaGrupo10Interno
12.Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera	Para el mes de marzo de 2026 no se respondieron requerimientos	No aplica
13.Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	En marzo de 2026 no se realizaron propuestas o solicitudes que requieran aval de la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS	No aplica
14.No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al	El centro integrarte atención interna grupo 10 se abstuvo de hacer propaganda o divulgación a nombre propio que involucre la población las	20260331ActaGrupo10Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-40207340
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 6 de 86

convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	actividades y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.	
15.Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	El centro de atención integrarte de atención interna grupo 10 realizó la debida reserva de las actividades ejecutadas, las cuales son utilizadas para fines propios del convenio.	20260331ActaGrupo10Interno
16.Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	No se presentó ninguna situación que amerite del proceso indicado en la presente obligación.	No aplica.
17.Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros	El asociado hace uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social absteniéndose de divulgar información que pueda conocer en el marco de ejecución del convenio.	20260331ActaGrupo10Interno
18.No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	En marzo de 2026 no se realizaron reuniones o manifestaciones de índole política ni se instaló publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte Atención Interna grupo 10	20260331ActaGrupo10Interno
19.Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la	Se contó con el buzón ubicado una vez iniciado el convenio y se han radicado los formatos según programación.	*Buzón de sugerencias. *Correo enviado semanalmente con lo encontrado en buzón

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-40207340
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 7 de 86

Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias dentro de los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.		*Radicado mensual de buzón en físico. Acta de seguimiento: 20260305ActaInternoGrupo10
20.Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, participantes del servicio de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	El centro no requirió realizar ningún proceso de deber de denuncia ante alguna autoridad competente.	No aplica
21.Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá	En el centro integrarte atención interna grupo 10 no se presentaron solicitudes de bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades públicas o privadas para ser suministrados por terceros sin contar con el aval o autorización de su titular.	No se ha requerido realizar denuncias por cualquier tipo de maltrato, violencias o conductas que vulneren los derechos de las personas con discapacidad, cumpliendo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012. 20260324 ActaGrupoInterno10 20260310 ActaGrupo10Interno 20260305 ACTA CIAIG10 20260315 ActaGrupo10Interno 20260331ActaGrupo10Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-40207340
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 8 de 86

informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.		20260317 ActaGrupo10Interno
22.Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	El Centro Integrarte Atención Interna grupo 10, durante el mes de marzo de 2026 facilitó la información, documentación y soportes para el seguimiento y, verificación del cumplimiento de la ejecución del convenio	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260324 ActaGrupoInterno10 20260310 ActaGrupo10Interno 20260305 ACTA CIAIG10 20260315 ActaGrupo10Interno 20260331ActaGrupo10Interno 20260317 ActaGrupo10Interno
23.Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso pre contractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	No aplica para marzo de 2026	No aplica
24.Entregar semestralmente al supervisor del contrato la manifestación bajo juramento del Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador, (si aplica), en donde acredite el cumplimiento de la Directiva 001 del 2011.	Se presentó certificación firmada por el representante legal y revisor fiscal	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260331ActaGrupo10Interno
25.Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.	Durante el mes de marzo 2026 se ejecutan todas las acciones inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado, contractuales, Anexo Técnico y demás documentos del convenio de asociación	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260324 ActaGrupoInterno10 20260310 ActaGrupo10Interno 20260305 ACTA CIAIG10 20260315 ActaGrupo10Interno 20260331ActaGrupo10Interno 20260317 ActaGrupo10Interno
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
1. Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días	Se presentó el informe mensual del periodo de marzo de 2026 de	*Informe Mensual de Ejecución del mes de marzo de 2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-40207340
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 9 de 86

hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	
2. Presentar el "INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META" de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.	El asociado cumple con la presente obligación en la presentación de los informes cualitativo y cuantitativo en los tiempos establecidos en el anexo técnico, el 25/03/2026	*Informe Mensual de Ejecución del mes de marzo de 2026 *Envió realizado del informe cualitativo y cuantitativo, mediante correo electrónico 25/03/2026
3. Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control durante la ejecución del convenio, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.	Se contó con el certificado de Inspección, vigilancia y control vigente.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260331ActaGrupo10Interno
4. Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	Se prestó el servicio de transporte de acuerdo con el anexo técnico, se contó con una ruta (s) de las siguientes características: Microbús marca GOLDEN DRAGON capacidad 19 pasajeros, modelo 2024 Placa LKM 403 Licencia de tránsito N° 10033387601, SOAT No. Póliza 3526094000 con AXA COLPATRIA SEGUROS SA vence el 28/02/2027; Póliza de responsabilidad civil contractual No. 2000556860 y póliza de responsabilidad civil extracontractual No 2000556820 vencen el 21/04/2026 con Compañía Mundial de Seguros S.A.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260331ActaGrupo10Interno
5. Cumplir con el pago de los servicios públicos de manera oportuna de acuerdo con lo	Se realizaron los pagos de servicios públicos correspondientes al periodo de febrero – marzo de 2026. Como	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073 40
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 10 de 86

establecido en el anexo técnico del servicio.	gas, luz, agua, Internet, de acuerdo con el anexo técnico.	20260331ActaGrupo10Interno
6. Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	El Centro Integrarte Atención Interna grupo 10 contó con sistema de 16 cámaras, DVR y monitor instalado en la oficina de coordinación. Cabe señalar que las cámaras pueden ser monitoreadas desde el dispositivo móvil del coordinador.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260331ActaGrupo10Interno 20260317 ActaGrupo10Interno
7. Dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	Para el presente periodo y en lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante revisión del informe de gestión del 1 al 31 de marzo de 2026, se allegó certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal del asociado, quien certifica que esta se encuentra al día con estos aportes, de igual manera se refiere que todo el talento humano se encontró contratado por prestación de servicios, por lo cual, anexas planillas de pago de manera individual.	*Informe mensual convenio 7365 del mes de marzo de 2026. *Documentos del revisor fiscal: Cédula, Tarjeta Profesional y Antecedentes Profesionales 20260331ActaGrupo10Interno
8. Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las	El 02/04/2026 se realizó el pago de los honorarios a todos los contratistas que prestaron sus servicios durante el periodo de marzo de 2026.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260331ActaGrupo10Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073 40
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 11 de 86

personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.		
9. Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.	Para marzo de 2026 el centro cargó actualizada de la malla de identificación de actores el día 25 de marzo de 2026 a los referentes técnicos y al equipo de apoyo a la supervisión.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260331ActaGrupo10Interno
10.Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.Para el cumplimiento de esta obligación el asociado deberá presentar con el Informe Mensual de Gestión una certificación, suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento de la norma, aportando los soportes de la provisión de los bienes y/o servicios indicados.	El centro Integrarte Atención interna grupo 10, desde el inicio del convenio 7365/2025, tiene de soportes de la contratación del talento mínimo requerido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16, con 2 personas contratadas, esta obligación se encuentra soportado en el archivo físico de hojas de vida y soportes subidos y compartidos en DRIVE.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260331ActaGrupo10Interno Drive compartido con supervisor administrativo: https://drive.google.com/drive/folders/1bGCf62quOo1QGEqXmPn_7vf9lANUBXjG?usp=sharing
11.Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera	No aplica para el presente periodo de marzo, cuanto el convenio está vigente.	*No aplica.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073 40
2026-04-20T18:07:47-05:00 - Pagina 12 de 86

satisfactoria sobre las personas en el territorio.		
12.Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.	Durante el periodo de marzo se adquirieron alimentos a los proveedores Corpojhaba, Villa Aura y Coopymerck.	*Informe mensual convenio 7365 del mes de marzo de 2026 Facturas de compra de alimentos adjunta con soportes de liquidación del mes. Drive de facturas compartido con supervisor administrativo: https://drive.google.com/drive/folders/1r_b2jTD9UeWGNWg3XseXR9RjY812waHA?usp=sharing
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS		
1. Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	Se garantiza que la información que se deriva de la implementación del servicio del CIAI G10 cumplió con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	*No aplica
2. Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	El pendón se encuentra debidamente instalado en la entrada de la unidad operativa CIAI G10	No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 13 de 86

3. Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	Se realiza la entrega de los carnés a los participantes y talento humano de la unidad operativa CIAI G10	No aplica
4. Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	El centro Integrarte Atención interna Grupo 10 proporcionar tablero de identificación para la ruta transportadora de la población	20260331ActaGrupo10Interno
5. Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor del mismo, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaria Distrital de Integración Social.	El centro integrarte atención interna grupo 10 garantizó y mantuvo reserva y confidencialidad y no compartió ni divulgó fotos, videos de la población, en redes sociales o privadas o piezas comunicativas	20260331ActaGrupo10Interno
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD		
1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio,	El asociado da cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, procedimientos misionales e instructivos para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante el presente periodo.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260310 ActaGrupo10Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 14 de 86

durante la ejecución del convenio de asociación.		
2. Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.	El asociado garantizó que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia, amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación o cualquier otro acto que vulnere los derechos de los participantes.	Carpeta de intervenciones grupales del convenio con los documentos archivados del periodo de marzo de 2026. *Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260310 ActaGrupo10Interno
3. Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.	El asociado informó de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, específicamente las relacionadas con protocolos de salida recreativa en articulación con el IDRD al Parque El Pinar de Suba, delegaciones de coordinación del centro, novedades de salud y puntualmente las relacionadas con los participantes Cindy Caroline Quintero Abondano, Néstor Mauricio Téllez Soto, William Antonio Ramírez Martínez y José Efigenio Rivas Murillo.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260310 ActaGrupo10Interno
4. Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo	VIDA INDEPENDIENTE PARA LA INCLUSIÓN Se evidencian actividades correspondientes a los programas de: Programa de habilidades emocionales para sentir la inclusión: • Musicoterapia y aromaterapia • Autodeterminación “mi proyecto personal” • Autogestión y regulación de emociones • Habilidades sociales • Educación sexual Programa de habilidades	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260310 ActaGrupo10Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073 40
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 15 de 86

técnico y realizando seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	Practicas para ejercer la Inclusión: AVD y AIV: • Selección de prendas de vestir • Marcación de ropa • Lavado de manos • Doblado de ropa • Actividad recreativa semanal Programa de habilidades motoras para disfrutar a Inclusión: • Entrenamiento atletismo y baloncesto • Acondicionamiento físico • Carrera de relevos • Karaoke • Juegos de mesa • Manualidades básicas: pegado lana – rasgado de papel – amasado de plastilina • Trabajo de enhebrado - entorchado • Puntillismo en pintura - puntillismo en plastilina • Dibujo a mano alzada – coloreado Programa de Habilidades Ocupacionales para agenciar la Inclusión: • Taller productivo: telares de cartón – telares en lana – telares en tablas • Taller prevocacional pegado de lana Programa de habilidades conceptuales para entender la inclusión: • Acompañamiento a inclusión educativa • Seguimiento instruccional • Baile libre FAMILIAS INCLUSIVAS Participantes con red de apoyo familiar: (46) de las cuales aproximadamente (10) cuentan con alto nivel de corresponsabilidad. Participantes con red de apoyo social: (05) VISITAS DOMICILIARIAS: A la fecha se han realizado (04) visitas. Se encuentran programadas para los próximos días de marzo (09) visitas. Se tiene prevista la reunión con familias para el viernes 13 de marzo, donde el tema será conmemoración del día de la mujer y uso del buzón de sugerencias. ENTORNOS INCLUSIVOS Articulación con IDRD para salida al Parque El Pinar, con 15 participantes, actividad proyectada para el 19 de marzo. INCLUSIÓN EDUCATIVA (07) La inclusión educativa se realiza con el Colegio integrado de Fontibón, en las instalaciones del CIAI G10, los martes y miércoles, actividad cuyo seguimiento es realizado por la educadora especial y que realizan actualmente (07) participantes. PROGRAMA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA INCLUSIVA + CULTURA LOCAL	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 16 de 86

	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LA LOCALIDAD DE SUBA: ARTE RUSO: (07) participantes. MÚSICA: (01) participante. DANZAS: (01) participante	
5. Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.	Para el periodo de marzo de 2026 se mantuvo actualizado el cronograma general con las actividades programadas en el centro.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260310 ActaGrupo10Interno
6. Elaborar y mantener el Plan Personalizado de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	El asociado mantuvo el Plan de Atención Individual de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características individuales, conforme los lineamientos técnicos, lo cual se evidencia en revisión aleatoria de historias sociales	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260310 ActaGrupo10Interno
7. Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	El asociado realizó el estudio de caso de los participantes William Ramírez Nicolas Castillo, Miyerlandy Catro, Claudia Rodríguez, Sergio Osorio, Jaime Rodríguez, Gina Charry, Carlos Rojas, Myriam García, Yolanda Martínez, Aura Abril, Nohemi Ariza y José Melo, Bigdonia Ruiz Natalia Hiriarte Esto teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos establecidos según lineamiento técnico.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260310 ActaGrupo10Interno
8. Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	El asociado cuenta con el protocolo de emergencias y contingencias y con el plan de riesgos potenciales para prevenir evasiones de las personas con discapacidad durante la prestación del servicio.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260310 ActaGrupo10Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 17 de 86

9. Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	Se cuenta con el registro diario actividades de cuidado para la salud FOR-PSS-143, en medio hospital auxiliar de enfermería; Seguimientos bimestrales, cumpliendo con los formatos e instrumentos establecidos en el anexo técnico.	*Formatos Físicos en historias Sociales, área de Gestión Documental y actualización en DRIVE (de acceso a hojas control y FUID): *Formato Único de Inventario Documental - FUID FOR-GD- 017 *Formato Hoja de Control FOR- GD-013 *Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260310 ActaGrupo10Interno
10.Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	El asociado elaboró el seguimiento bimestral a 80 participantes en el mes anterior, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA teniendo en cuenta lo establecido en el anexo técnico, motivo por el cual no aplican seguimientos bimestrales para el mes de marzo.	No aplica
11.Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social.	El asociado acepta que los derechos patrimoniales en caso de que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio son de propiedad de la SDIS	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260310 ActaGrupo10Interno
12.Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o	El asociado evita por parte del talento humano o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición a los participantes del centro	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260310 ActaGrupo10Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 18 de 86

castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.		
13.Articular acciones activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.	Durante este periodo de marzo de 2026 el asociado no requirió activar rutas de atención para proteger los derechos de los participantes, toda vez que no se han encontrado en situaciones de inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.	No aplica
14. Dar cumplimiento a las directrices incluidas en el instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio.	No aplica toda vez que el convenio se encuentra en ejecución.	No aplica
15. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión	El centro realizó todas las acciones solicitadas por la supervisión	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260324 ActaGrupoInterno10 20260310 ActaGrupo10Interno 20260305 ACTA CIAIG10 20260315 ActaGrupo10Interno 20260331ActaGrupo10Interno 20260317 ActaGrupo10Interno
16. Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR-PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas	Se dio cumplimiento del procedimiento en las fichas diligenciadas en los procesos de validación de condiciones de los ciudadanos que cumplieron criterios para los servicios de centros integrarte	Carpeta SharePoint sistema Sirbe marzo 2026 https://sdisgovco.sharepoint.com/sites/SubDir.Discapacidad/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FSubDir%2EDiscapacidad%2FDocumentos%20compartidos%2FSIRBE%2FCENTROS%20INTEGRARTE%20ANTENCION%20INTERNA%2F122298%2DCENTRO%20INTEGRARTE%20ATENCION%20INTERNA%20GRUPO%2010%2FNUEVO%20CONVENIO%207365%2D2025&p=true&ga=1 *Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 19 de 86

fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint		20260310 ActaGrupo10Interno
17.Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Asimismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. Nota: La información almacenada en SharePoint no podrá ser eliminada ni modificada una vez sean reportadas al equipo SIRBE, ya que contiene el historial de las actuaciones de las personas participantes, lo cual es fundamental para el seguimiento y registro.	En marzo de 2026 se reportaron las novedades de estado INSCRITO de los ciudadanos que cumplieron con los criterios en el proceso de validación de condiciones	Carpeta SharePoint sistema Sirbe marzo 2026 https://sdisgovco.sharepoint.com/sites/SubDir.Discapacidad/Documentos%20compartidos/Forms/AllItems.aspx?id=%2Fsites%2FSubDir%2EDiscapacidad%2FDocumentos%20compartidos%2FSIRBE%2FCENTROS%20INTEGRARTE%20ANTENCION%20INTERNA%2F122298%2DCENTRO%20INTEGRARTE%20ATENCION%20INTERNA%20GRUPO%2010%2FNUEVO%20CONVENIO%207365%2D2025&p=true&ga=1 *Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260310 ActaGrupo10Interno
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD		
1. Gestionar y articular de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y	Durante la visita se pudo evidenciar que el asociado logro gestionar y articular de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud requeridos por la población como lo son; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260324 ActaGrupoInterno10

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073 40
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 20 de 86

condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar a los sistemas familiares en dichos procesos.	demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad.	
2. Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.	Durante la visita realizada por el equipo de seguimiento a la calidad operativa y de referentes técnicos no se pudo evidenciar que por parte del equipo de salud del centro integrarte se realizaran un registro oportuno y verifico en los formatos de constantes vitales.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260324 ActaGrupoInterno10
3. Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal, documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar vía	Se mantienen en el marco del convenio de asociación los documentos solicitados en el anexo técnico desde el programa de acciones preventivas se encuentran en socialización por parte de la enfermera profesional. Durante la visita, se pudo evidenciar que en el marco del convenio de asociación los documentos solicitados en el anexo técnico desde el programa de acciones preventivas se encuentran en socialización por parte de la enfermera profesional.	Correo enviado a referentesaludsdis@gmail.com, Martin Gutiérrez <tecnicoensaludsdis@gmail.com>, Angie Lizeth Legarda <profesional.salud.enfermeriasdis@gmail.com>, Johana Pinzón Ruiz <johana.educacion@hotmail.com> Con fecha: 9 mayo 2025, 4:35 p.m. y asunto: DOCUMENTOS PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y DE CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD *Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 01. ACTA 06 02 2026 CIAI GRUPO 10 – FUMDIR

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073 40
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 21 de 86

correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.		
RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO		
1. Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales en cumplimiento del instructivo de organización de expedientes de SDIS de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	El asociado realizó la socialización de directrices documentales, cumpliendo de esta manera, los tiempos dispuestos por anexo técnico.	*No aplica
2. Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado	FORMATOS DE GESTION DOCUMENTAL: - Formato Entrega de documentos FOR-GD-016 Se evidencio diligenciamiento incompleto de la información. Se evidencia el envió del correo al coordinador. - Formato Consulta, préstamo y devolución documental FOR-GD021 Sin novedad - Formato Control de ingreso y salida de personal en el archivo central y archivos de gestión FOR-GD-038 Sin novedad - Recepción Sin novedad	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260305 ACTA CIAIG10

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073 40
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 22 de 86

	- Clasificación Sin novedad - Ordenación Sin novedad - Formato Rótulo para caja de archivo FOR- GD-007 Sin novedad - Formato Rótulo para carpeta FORGD-01 Sin novedad - Foliación Se evidencia documentación incorporada en historias sociales, con foliación al mes pasado, pendiente incorporación de documentos de cuidado de la salud. - Formato Hoja de Control FOR-GD013 Sin novedad - Formato Único de Inventario Documental - FUID FOR-GD-017 Sin novedad - Fallecimientos SI 1. MARIA DEL CARMEN ARANDA 2. MARIA LILIANA ROA SALAS - Almacenamiento Sin novedad Seguimiento a actualización de documentos, de acuerdo a la orientación de SIRBE: - RECIBO PUBLICO -CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD (ANUAL) Pendiente 79 participantes. Seguimiento a fallecimientos: 1. MARIA DEL CARMEN ARANDA: 14022026-MEDIO HOSPITALARIO INTERVENCION INDIVIDUAL-SEGUIMIENTO AL FALLECIMEINTO NO FORMATO SEGUIMIENTO DE ENFERMERIA FOR-PSS-361 NO INFORME TECNICO ENVIADO SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD Y REFERENTES TÉCNICOS NO CERTIFICADO DEFUNCION NO FORMATO REGISTRO DE ACTIVIDADES DE CUIDADO PARA LA SALUD FORPSS-143 NO FORMATO SEGUIMIENTO BIMESTRAL CENTRO INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA Y ATENCIÓN EXTERNA FOR-PSS-182 NO	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073 40
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 23 de 86

	FORMATO ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE DE HISTORIAS SOCIALES FOR-GD-015 NO FORMATO DE TESTIGO DOCUMENTAL NO 2. MARIA LILIANA ROA SALAS:18112025 – MEDIO HOSPITALARIO FORMATO SEGUIMIENTO DE ENFERMERIA FOR-PSS-361 SI INTERVENCION -SEGUIMIENTO AL FALLECIMEINTO 20112025-19112025 INFORME TECNICO ENVIADO SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD Y REFERENTES TÉCNICOS NO - SE REMITE VIA CORREO ELECTRONICO. CERTIFICADO DEFUNCION SI FORMATO REGISTRO DE ACTIVIDADES DE CUIDADO PARA LA SALUD FORPSS-143 SI FORMATO SEGUIMIENTO BIMESTRAL CENTRO INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA Y ATENCIÓN EXTERNA FOR-PSS-182 SI FORMATO ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE DE HISTORIAS SOCIALES FOR-GD-015 SI-SE SOLICITA INCLUIR LA FECHA DEL CIERRE. MOTIVO DE LA MUERTE NATURAL FORMATO DE TESTIGO DOCUMENTAL NO FORMATO PUBLICACIÓN DE EGRESO FOR-PSS-351 PTE Formato de entrega kit de aseo durante el convenio Bimestrales: Pendiente archivo de 12-02 corte 16 feb. OK Egresos: REINALDO CUEVAS MARTINEZ . 1. CAMBIO DE ACTA DE CIERRE POR MAL DILIGENCIAMIENTO 2. FORMATO DE TESTIGO DOCUMENTAL 3. ACTUALIZACIÓN DE HOJA CONTROL E IMPRESIÓN PLAZO: 05032026	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073 40
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 24 de 86

3. Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.	El asociado no manifiesta haber presentado daño o perdida en la documentación, que hace parte de la gestión documental del convenio.	*No aplica
4. Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	El asociado cuenta con un área disponible, la cual fue avalada por plantas físicas; para resguardar la gestión documental del convenio.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260305 ACTA CIAIG10
5. Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más	No se ha ejecutado a la fecha este proceso de entrega	*No aplica

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 25 de 86

tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.		
6. La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.	La información capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos, no cuentan con encriptaciones, que impidan la verificación de la información.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260305 ACTA CIAIG10
7. El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	El asociado garantiza, que la documentación generada en la ejecución del convenio se le de el carácter de reservado; se aclara que al asociado no se le ha requerido documentación por parte de entes de control.	No aplica
8. El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	El proceso no se terceriza, se tiene contratado al auxiliar administrativo de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260305 ACTA CIAIG10
9. Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	El asociado garantiza que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260305 ACTA CIAIG10

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 26 de 86

10. Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	Para el periodo de marzo se radico físicamente oficio remisorio dirigido a la supervisión del informe de gestión y apertura de buzón el 01/04/2026	Oficio de apertura de buzón de sugerencias del mes de marzo, radicado ante el Referente SIAC Acta de seguimiento: 20260305ActaInternoGrupo10
11. Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	*Se realizó la recepción de los documentos el cual se registra en el formato FOR-GD- 016 Formato de entrega de documentos. *Revisión de los formatos recibidos en el área de archivo. *Organización cronológica de los formatos. *Archivo de los formatos en las respectivas historias sociales de los participantes.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260305 ACTA CIAIG10
12.Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	Se cuenta con los insumos necesarios y solicitados para la ejecución de las acciones propias del archivo.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260305 ACTA CIAIG10
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la	Se da cumplimiento parcial a la contratación del talento humano solicitado para el servicio y atención de los participantes. Durante marzo se tuvo vacantes en los roles de Auxiliar de enfermería.	*Hojas de vida y contratos almacenados en Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1-5Wj6x2Nc9SAR3tyHTo1qOCntbn_zAkr https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1kpcTblO-AVkymYoHRk5zKteGM5qH0lNX *Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 27 de 86

modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.		20260324 ActaGrupoInterno10 20260310 ActaGrupo10Interno 20260305 ACTA CIAIG10 20260315 ActaGrupo10Interno 20260331ActaGrupo10Interno 20260317 ActaGrupo10Interno
2. Presentar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado	Se compartieron las hojas de vida de las personas de talento para el desarrollo del convenio en los tiempos establecidos	● No aplica
3. Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control.	Se encontraron disponibles para consulta las hojas de vida avaladas del talento humano con los soportes y actas de inducción correspondientes	*Hojas de vida y contratos almacenados en Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1-5Wj6x2Nc9SAR3tyHTo1qOCntbn_zAkr https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1kpcTblO-AVkymYoHRk5zKteGM5qH0lNX *Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260331ActaGrupo10Interno
4. Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	Documento compartido junto el formato de liquidación de cupos del mes de marzo de 2026	Drive con archivo de liquidación https://drive.google.com/drive/folders/16CAnG0Kro0K3EAiXOK3LI1S7KBxBDgdp?usp=sharing *Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260331ActaGrupo10Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073 40
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 28 de 86

5. Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.	En marzo se realizaron cambios y/o ingresos en el talento humano 05/03/2026 SEBASTIAN ANDRES MOLINA VENERA Manipulador De Alimentos 2 quien entro a cubrir el espacio de Keila Patricia Meza quien estuvo hasta el 28/02/2026.	Drive con archivo de liquidación https://drive.google.com/drive/folders/16CAnG0Kro0K3EAiXOK3LI1S7KBxBDgdp?usp=sharing *Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260331ActaGrupo10Interno
6. Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	El Centro Integrarte Atención Interna G10 presentó el talento humano requerido de acuerdo con el procedimiento señalado a excepción de profesional en educación especial, se han recibido hojas de vida para el cargo, pero no han cumplido con la experiencia y/o disponibilidad necesaria.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260331ActaGrupo10Interno
7. Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	Se mantiene el diligenciamiento del link dispuesto para este fin	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260331ActaGrupo10Interno Drive con documento de asistencia https://docs.google.com/spreadsheets/d/1Ccp2CX2tbv4NyKz3sXUlOPV-hJriOgIzzSli7_zyMcI/edit?usp=sharing
8. Asegurar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y la cantidad de profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	El Centro Integrarte Atención Interna G10 cuenta con el talento humano para los fines de semana de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260331ActaGrupo10Interno 20260305 ACTA CIAIG10
9. Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.	Los contratos que se firmaron en el mes de marzo contienen especificado que el contrato es suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260331ActaGrupo10Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 29 de 86

RELACIONADOS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS		
1. Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.	El asociado pone a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, el cual cuenta con concepto de APTO dando así cumplimiento a esta obligación.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260317 ActaGrupo10Interno
2. Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	No se cuenta con sistemas de transporte vertical en el centro	*No aplica
3. Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	No se cuenta con sistemas de ayudas mecánicas en el centro	*No aplica
4. Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio	El operador presenta el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012. Conforme a lo dispuesto en el documento se realiza el proceso de implementación.	Correo con fecha 22 abr 2025, 11:26 a.m. y asunto: DOCUMENTO PLAN DE EMERGENCIAS CIAI G10 *Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260317 ActaGrupo10Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 30 de 86

Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. NOTA: Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.		
5. Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.	Se verificó durante la visita realizada que las diferentes áreas del centro se mantienen limpias, organizadas y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población. Cuenta con certificación de lavado y desinfección de tanques de reserva de agua potable.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260317 ActaGrupo10Interno
6. Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar	Se compartió el documento del plan de accidentes de acuerdo con lo solicitado en el anexo. Conforme a lo dispuesto en el documento se realiza el proceso de implementación	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260317 ActaGrupo10Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 31 de 86

7. Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares.	No se han presentado visitas ni riesgos en la infraestructura.	No aplica
RELACIONADOS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL		
1. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del convenio teniendo en cuenta la implementación de cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el anexo técnico.	"Se han realizado en marzo de 2026 las siguientes actividades: 1. Apagón ambiental 8 marzo 2. Día de la movilidad sostenible 4 de marzo 3. Verificación al transportador de residuos hospitalarios 31-03-2026 4. Manifiesto 31-03-2026 5. Gagas 31-03-2026 6. Capacitación ARO 13-03-2026 7. Reporte medio móvil -IDEAM 16-03-2026 8. Campaña ambiental día mundial del agua 25-03-2026 9. Entrega AVU 18-03-2026 10. Capacitación PAIPERS 26-03-2026"	*Carpeta física del área ambiental Acta de seguimiento: 20260305ActaInternoGrupo10
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN		
1. El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos: Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación	En lo relacionado a la obligación en la operación entrega de apoyos alimentarios, para el periodo mencionado se realizó la entrega de apoyos acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS. A través de las siguientes acciones: Se realizó el diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental. Durante este periodo se diligenciaron los formatos de: Registro de derivación dietaría documento no controlado.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO **10** para el mes de marzo de 2026. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/16dz9rzRqS8WM9EL_D9D1uofyN6fgf2Y5 Donde se encuentran los documentos: ● Formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria PCD-PSS-011 diligenciados.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073 40
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 32 de 86

alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020.	El formato FOR-PSS-245 (en este documento se reportaron 6 intercambios, el cual uno de ellos fue avalado por la referente técnica en el mes de marzo 2026). Los formatos FOR-PSS 244, el FOR-PSS 175, FOR-PSS-226, FOR-PSS-232,FOR-PSS-230, FOR-PSS-236,FOR-PSS-238, FOR-PSS-239,FOR-PSS-243. FOR-PSS-246, FOR-PSS-248-, FOR-PSS- 250, FOR-PSS-251 Y FOR-PSS 252. Se realizó la socialización al talento humano sobre la derivación dietaría el día 17 de marzo de 2026, actividad que quedo registrada bajo el acta número 95. Se dicto la capacitación sobre minuta de alimentos y criterios para la preparación de las derivaciones dietarías a los manipuladores de alimentos el día 20 de marzo de 2026, actividad que quedó registrada bajo el acta número 109. También se elaboró el acta sobre el uso de espesantes goma xanta en la preparación de dietas de consistencia liquida completa y semiblanda el día 31 de marzo de 2026 bajo el acta número 131. Esta acta es enviada por correo electrónico a la referente técnico. Se aplico el formato de aceptación de preparaciones alimentarias a 8 personas con discapacidad, y con esta información se diligencio el formato de reporte resultados aceptación de preparaciones.	https://drive.google.com/drive/folders/1amSjjySXd6zOBFxY7ZN1nKomyQsHUqxM?usp=drive_link ● Soportes de capacitación realizadas en el mes de marzo con personal manipulador de alimentos y talento humano https://drive.google.com/drive/folders/1G623k_F-mdm5G8ue7c9ar7GIArKym3-r?usp=drive_link Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0. 20260315ActaGrupo10Interno
2. El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la	Se diseñaron e Implementaron las estrategias de información, educación y comunicación, para la prevención de desperdicios de alimentos y para el fomento de huertas comunitarias y agricultura urbana en el centro integrarte atención interna grupo 10. Se realizaron las siguientes actividades: Se realizó la actividad correspondiente a la sesión número 10 de pérdidas y desperdicios de	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO **10** /CIUDADANÍA ALIMENTARIA https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1qWD7ZrdRf7NCVHr7CykVH45guPHVu_cC

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073 40
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 33 de 86

prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.	alimentos con los manipuladores de alimentos, en esta sesión se desarrolló la actividad denominada “Galletas de ahuyama decoradas con semillas tostadas” la cual se llevó a cabo el día 27 de marzo de 2026, y participaron 12 personas del talento humano del servicio de alimentos. La actividad quedó registrada en el formato FOR-PSS-295 con su respectiva evidencia fotográfica, la asistencia de la actividad quedó registrada en el formato FOR-PSS-296. Se realizó la actividad correspondiente a la sesión número 10 de huertas comunitarias y agricultura urbana; en esta sesión se ejecutó la actividad denominada “Cuidando con amor a la huerta” la cual se llevó a cabo el día 26 de marzo de 2026, y participaron 5 personas del talento humano y 2 personas con discapacidad. La actividad quedó registrada en el formato FOR-PSS-295 con su respectiva evidencia fotográfica, y la asistencia de la actividad quedó registrada en el formato FOR-PSS-296. Se diligencio el formato FOR-PSS-803 “Control y medición de desperdicios de alimentos, y con esta información se diligencio la matriz de reporte de la meta distrital reducción de desperdicios para el mes de marzo de 2026, la cual fue enviada por correo electrónica a la referente técnica en los tiempos estipulados.	
3. El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30%	Se realizaron compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, con el proveedor CORPO JAVA, LACTEOS VILLA AURA Y COPIMERK.	Facturas presentadas en el informe financiero 20260315ActaGrupo10Interno 20260331ActaGrupo10Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 34 de 86

del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico		
4. El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013	Se elaboraron e implementaron los formatos relacionados con la entrega de apoyos alimentarios, teniendo en cuenta las etapas de planificación, abastecimiento e inocuidad alimentaria, con el propósito de garantizar una alimentación saludable y sostenible. Para ello, se desarrollaron las siguientes actividades: • Se diligenciaron los formatos asociados al procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038, en medio magnético o físico, según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental. • Se realizó la capacitación sobre el tema “Desnaturalización” el día 19 de marzo de 2026, de acuerdo con el plan de capacitación. Esta actividad reposa en el Acta No. 108. • El 24 de marzo de 2026 se llevó a cabo el proceso de desnaturalización de un alimento proteico (huevo), debido a su sobrecocción y a la alteración de sus características organolépticas. Como resultado, se dispuso la eliminación de 3.500 gramos de este producto mediante la aplicación de jabón biodegradable, garantizando su adecuado rotulado y disposición final, conforme a los procedimientos establecidos por la Secretaría de Integración Social. Este procedimiento fue debidamente registrado en Drive, en la carpeta destinada para tal fin, a través del formato FOR-PSS-241. • En cumplimiento de los compromisos establecidos en el	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO **10** / ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Etapa2. Abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios/Inocuidad alimentaria. Donde se encuentran los siguientes documentos: • Formatos asociados al procedimiento abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. • Acta y soportes de capacitación de BPM. https://drive.google.com/drive/u/0/folders/13hPI7GcezMmBAz2F_vRu8_cTn4vyQcYh Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0. 20260315ActaGrupo10Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 35 de 86

	Acta No. 116, derivados de la visita realizada por los referentes técnicos del programa de alimentación y nutrición el 24 de marzo de 2026, se llevó a cabo una nueva capacitación el día 26 de marzo de 2026. Esta abordó los temas “Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA), cadena de frío y desnaturalización de alimentos”, y quedó registrada en el Acta No. 118. De manera adicional, se elaboró un plan de mejora consignado en formato de acta, mediante el cual se establecen acciones correctivas y de mejora oportunas para cada uno de los hallazgos identificados durante la visita de los referentes técnicos realizada el 24 de marzo de 2026. En relación con la supervisión realizada el 15 de marzo de 2026, se implementaron acciones de mejora con base en los hallazgos identificados y reportados por la supervisora Karen Gómez. En este sentido, se llevó a cabo una capacitación individual de carácter verbal dirigida a la auxiliar de servicios generales, Mónica Ramírez, quien, debido a eventualidades asociadas a la ausencia de personal y como medida de contingencia, asumió funciones relacionadas con la entrega de alimentación en el comedor del Centro. Asimismo, se realizó una intervención verbal con los manipuladores de alimentos del servicio, en la cual se brindaron lineamientos claros sobre las cantidades de frutas y demás insumos que deben emplearse en cada preparación, conforme a las recetas estandarizadas y su respectivo análisis químico. Se hizo especial énfasis en la correcta elaboración de jugos y sorbetes. Adicionalmente, se tiene previsto realizar un refuerzo en la capacitación programada para el 16 de abril de 2026, enfocado en la estandarización de porciones, con el	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 36 de 86

	propósito de mitigar errores en el área de proceso.	
5. El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional	Se realizó la vigilancia y seguimiento del estado nutricional tanto a nivel individual como poblaciones propendiendo por la normalización del estado nutricional acorde a la línea técnica establecida por la SDIS. Por medio de las siguientes actividades realizadas durante el mes de marzo de 2026. ●Se realizó toma de medidas antropométricas a la población atendida, y con esa información se diligencia la matriz de clasificación. ●Se realizó el seguimiento nutricional trimestral a la totalidad de la población atendida, el cual quedó debidamente registrado en la matriz correspondiente, disponible en el Drive institucional en la carpeta destinada para tal fin. A partir de esta información, se diligenciaron los formatos de seguimiento nutricional, los cuales reposan en las historias sociales de las personas con discapacidad.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO **10** /VIGILANCIA NUTRICIONAL. Donde se encuentran los siguientes documentos: ● Matriz de clasificación nutricional ● Matriz de seguimiento nutricional. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1IerFHknbHyPwuQ9JQ8bFlQQbu9mPaAoI Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0. 20260315ActaGrupo10Interno
6. El asociado en el marco de la implementación de la Política Publica de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa,	Se promovieron las prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño e implementación de estrategias de Información, educación y comunicación, trabajadas por el equipo interdisciplinario con base a las necesidades de la población atendida. Por medio de las siguientes actividades: ●Se diligencia la ficha técnica del formato FOR-PSS-295 con la actividad realizada el día 20 de marzo de 2026 denominada "El Despertar de los Sentidos", en la cual participaron 11 personas con discapacidad a quienes se les aplica el pre test y pos test utilizando los elementos de la sala sensorial. De igual forma se	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO **10** / PROMOCIÓN DE PRACTICAS SALUDABLES EN ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1KkqadpV6sYjs1YIMgsXSqX_dS63drJt9

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 37 de 86

con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.	diligencia el formato FOR-PSS-296 con las personas que asistieron a la actividad. ●Se diligencio el formato Reporte mensual cualitativo de promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física. (FOR-PSS-300) diligenciado. Se realizó el reporte de la meta distrital mediante el formato FOR-PSS-298, “Base de consolidación mensual de promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física”, correspondiente al periodo comprendido entre enero, febrero y marzo del presente año. Dicho reporte fue remitido por correo electrónico a la referente técnica y, adicionalmente, cargado en el Drive institucional en la carpeta dispuesta para tal fin.	
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD		
1. El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública.	En lo relacionado a la obligación en la operación entrega de apoyos alimentarios, para el periodo mencionado se realizó la entrega de apoyos acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS. Por medio de las siguientes actividades: Diligenciamiento de los formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-011, en medio magnético o físico según lo definido de manera conjunta con el referente de gestión documental. En la visita realizada por los referentes técnicos se se solicitó la limpieza y desinfección de las instalaciones para garantizar la inocuidad del servicio	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO **10.** Donde se encuentran los siguientes documentos: ●Formatos asociados al procedimiento Planificación Alimentaria PCD-PSS-011 diligenciados https://drive.google.com/drive/u/1/folders/16dz9rzRqS8WM9EL_D9D1uofyN6fgf2Y5 Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0. 20260315ActaGrupo10Interno
2. El asociado debe garantizar la implementación de Buenas		Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073 40
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 38 de 86

prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio.	Se implementaron las Buenas prácticas de manufactura e inocuidad alimentaria en los procesos de solicitud, compra y recibo de acuerdo a la normatividad saitaria vigente. En la visita de seguimiento a la calidad operativa, tanto la nutricionista como los referentes técnicos evidenciaron falencias en los procesos de descongelación de alimentos, particularmente en el cuarto frío, donde se constató que el equipo se encontraba desenchufado.	ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO **10.** / ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Inocuidad alimentaria/ https://drive.google.com/drive/u/1/folders/13hPI7GcezMmBAz2F_vRu8_cTn4vyQcYh Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0. 20260315ActaGrupo10Interno
3. Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecido por la secretaria Distrital de Integración Social.	Se implementó el plan de saneamiento con los programas que lo integran, limpieza y desinfección, gestión Integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, estableciendo acciones de autocontrol teniendo como soporte de verificación, el diligenciamiento de los formatos de cada uno de los programas establecidos. Por medio de las siguientes actividades: ● Se realizó el diligenciamiento de los Formatos asociados al Plan de Saneamiento.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO **10.** / ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Inocuidad alimentaria/Plan de saneamiento. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/13hPI7GcezMmBAz2F_vRu8_cTn4vyQcYh Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0. 20260315ActaGrupo10Interno
4. El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y	Se implementó el formato plan de compras tanto semanal como mensual, permitiendo garantizar el abastecimiento continuo de alimentos de acuerdo con la minuta implementada y su derivación. Por medio de las siguientes actividades: Plan de compras acorde con las personas atendidas y alimentos requeridos según ciclo de menús, minuta patrón y análisis nutricional.	Drive carpeta REPORTE DE EVIDENCIABLES PROGRAMA ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN/INTEGRARTE ATENCIÓN INTERNA - EXTERNA /CONVENIOS 2025/CIAI GRUPO **10** / ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE/Etapa 2. Abastecimiento y entrega de apoyos alimentarios. Donde se encuentran los siguientes documentos: ● Formato Plan de compras semanal. ● Formato plan de compras mensual.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 39 de 86

elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor.		https://drive.google.com/drive/u/1/folders/13hPI7GcezMmBAz2F_vRu8_cTn4vyQcYh Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0. 20260315ActaGrupo10Interno
5. Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos para atenderlas contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y elacceso a agua potable	No se presentaron eventualidades que puedan afectar el abastecimiento de los alimentos y acceso a agua potable.	No aplica
6. Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	Se cuenta con los equipos y menaje suficientes para la ejecución del servicio	Elementos incluidos en la sábana completos y en buen estado en uso en el servicio de alimentos. Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR-PSS-413-V0. 20260315ActaGrupo10Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 40 de 86

RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1. Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	El Centro cuenta con los elementos mínimos descritos en la presente obligación, para garantizar su cumplimiento, teniendo en cuenta el anexo técnico.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260310 ActaGrupo10Interno
2. Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	El asociado mantiene los bienes muebles descritos en el anexo técnico en condiciones adecuadas para la prestación del servicio definidas en la ejecución del convenio.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260310 ActaGrupo10Interno
3. Rotular con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, el número de entrega y el año de entrega, antes de realizar la entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociada la dotación de vestuario de la población.	El asociado cumple con lo establecido en la presente obligación, verificando que las prendas de vestir mantengan las marquillas	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260310 ActaGrupo10Interno
4. Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico y en la sabana de elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	Se mantiene el espacio bajo llave destinado para la organización y mantenimiento de lencería dispuesta para tal fin, en condiciones adecuadas para la prestación del servicio.	Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260310 ActaGrupo10Interno

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 41 de 86

RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO		
1. Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	El documento fue remitido mediante correo electrónico y se encuentra cargado en el Drive administrativo	No aplica
2.Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	Documento compartido el 30/04/205 con equipo de seguimiento a la calidad operática mediante correo electrónico	No aplica
3. Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.	Se carga en el drive correspondiente el plan de trabajo con capacitaciones del año 2026.	*Formato de seguimiento a operadores tercerizados de servicios de discapacidad FOR- PSS-413-V0: 20260331ActaGrupo10Interno

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	*Valor Convenio* *$ 3.820.758.517* *Aportes SDIS* *$ 3.281.649.941* *Aportes Asociado en especie* *$ 539.109.026*
ADICIONES:	Modificación 2 ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación No. 7365 de 2025, en la suma OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 817.431.024) discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 42 de 86

	PESOS M/CTE ($ 646.470.442) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS. • El asociado FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR aporta un SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN valor de CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 170.960.582) en especie. Modificación 3 ADICIONAR el valor del Convenio de Asociación, en la suma de MIL SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 1.068.759.593) discriminados de la siguiente manera: • LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL – SDIS aporta en dinero la suma de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 891.766.635) los cuales corresponden a aportes en dinero de la SDIS. • El asociado FUNDACION MISIONEROS DIVINA REDENCION SAN FELIPE NERI - FUMDIR aporta un valor de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 176.992.958) en especie
REDUCCIONES:	***3.4.9 LIBERAR*** *los recursos en los aportes de la SDIS, por concepto del ajuste a la estructura de costos por valor de* ***SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 7.441.097)*** *comprometidos en la estructura de costos inicial, valor que será liberado del Certificado de Registro Presupuestal (CRP) No. 7707-2025 del 28 de marzo de 2025 y DISMINUIR del aporte del Asociado el valor de* ***UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($1.222.423)*** *en consecuencia, el valor total del convenio se disminuye por un valor total de* ***OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($8.663.520).***
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA:	*SDIS $3.740.595.832* **Valor aportado Asociado $ 690.083.231*
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	*SDIS $1.071.849.639* *ASOCIADO $ 195.756.913*
VALOR ANTICIPO: (EN CASO DE QUE APLIQUE)	*N/A*
AMORTIZACIÓN:	*N/A*

Una vez suscrita la modificación 1 de reducción el valor del convenio fue modificado de la siguiente manera: MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así: El valor del Convenio de Asociación es por la suma, de TRES MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 3.812.094.997), distribuidos de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($3.274.208.393) que corresponde al 85,89%y el asociado aporta en especie la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073 40
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Página 43 de 86

OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($537.886.604) que corresponde al 14,11%, el cual incluye impuestos y demás costos y gastos directos e indirectos en que incurra el asociado durante la ejecución del Convenio.

Una vez suscrita la modificación 2 el valor del convenio fue modificado de la siguiente manera:
MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así: El valor del Convenio de Asociación es por la suma, de CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTISÉIS MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE ($ 4.629.526.021), distribuidos de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 3.920.678.835) que corresponde al 84,69% y el asociado aporta la suma de SETECIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 708.847.186) que corresponde al 15,19% en especie, de los cuales SETECIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 703.315.941) del aporte mínimo y que corresponde al 15,19% y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 5.531.245) de aporte adicional que corresponde al 0,12%

Una vez suscrita la modificación 3 el valor del convenio fue modificado de la siguiente manera:
MODIFICAR la CLÁUSULA CUARTA: VALOR, la cual quedará así: El valor del Convenio de Asociación es por la suma, de CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 5.698.285.614) distribuidos de la siguiente manera:

La Secretaría Distrital de Integración Social aporta la suma de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($ 4.812.445.470) que corresponde al 84,45% y El asociado aporta la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 885.840.144) que corresponde al 15,55% en especie, de los cuales OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE ($ 878.921.324) del aporte mínimo y que corresponde al 15,42% y SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($ 6.918.820) de aporte adicional que corresponde al 0,12%

Certifico que el valor autorizado por concepto de ANTICIPO está de acuerdo al plan del manejo de inversión del mismo.	SI:___ NO APLICA: __X__

	CONCEPTO	VALOR A PAGAR
COSTO FIJO	Talento humano	$170.511.476
	Espacio Físico Funcional (Instalaciones)	$41.554.000
	Elementos de Aseo Institucional	$3.836.651
	Bienes consumibles	$7.844.051
	Gestión Ambiental Contrato Respel Mensual	$34.190
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	$4.997.615
	Transporte	$12.791.047
	Vigilancia	$ 9.415.742
	Medios Tecnológicos	$29.811
	Espesantes	$29.155
COSTO VARIABLE	Alimentos (Incluye desayuno, nueves, almuerzo, onces y comida)	$43.948.033
	Servicios Públicos	$12.064.739
	Elementos de Aseo Personal	$9.382.169
COSTO DE REALIZACIÓN	Absorbentes	$ 0
	Reparaciones de Infraestructura	$ 814.178
	Piezas comunicativas	$ 0
	Elementos de Aseo Personal (Elementos Mensuales)	$ 0

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 44 de 86

	Elementos de Aseo Personal (Única entrega)	$ 0
	(Gestión Ambiental Y PEC) (Única entrega)	$ 0
	Bienes consumibles (Única entrega)	$ 0
	Elementos de Aseo Institucional (Plan de Saneamiento) (Única entrega)	$ 0
	Salida Recreativa	$0
	Vestuario y Calzado para todos los participantes	$0
	Cedulación	$ 0
	Radiografía Panorámica	$ 0
OTROS	N/A	$ 0

El valor total para pagar en el periodo es **TRESCIENTOS DIESCISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($317.252.857)**.

REPORTE DEL MONITOREO A LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONVENIO O CONTRATO

Durante la ejecución del convenio de asociación 7365-2025 no se ha identificado la materialización de riesgos conforme lo señalado en el formato FOR-GEC-035 FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN que hace parte del proceso competitivo SDIS-DCT092-002-2025; por lo tanto, no se ha requerido la realización de los tratamientos establecidos.

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073 40
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Página 45 de 86

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIONES
2.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL ASOCIADO			
1	Presentar, constituir y cargar la garantía en la plataforma de SECOP II, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del convenio. Así como, Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación, y de ser el caso, durante las modificaciones contractuales cuando se requiera	SATISFACTORIO	Las garantías cargadas y aprobadas en Plataforma del SECOP II
2	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.	SATISFACTORIO	Se dio cumplimiento, se firmó acta de inicio de fecha 1 de abril, la modificación 1 del 26 de junio de 2025, la modificación 2 del 16 de diciembre de 2025 y la modificación 3 del 9 de marzo de 2026 las cuales se encuentra en Plataforma del SECOP II No se ha firmado acta de liquidación, ya que el convenio se encuentra en ejecución
3	Aportar los valores o los recursos financieros señalados en la propuesta presentada en el proceso competitivo, en virtud de la suscripción del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado aporta los valores propuestos en el proceso competitivo
4	Dar cumplimiento y poner a disposición durante la ejecución del convenio, los aspectos presentados en la oferta como factores ponderables durante el proceso de selección. Nota: Se entiende como plazo de ejecución aquel contenido entre el inicio y fecha de terminación del convenio, incluyendo las modificaciones que se suscriban.	SATISFACTORIO	Actualmente cuenta con la contratación de dos personas con discapacidad cognitiva leve, Mónica Ramírez, en el perfil de auxiliar de servicios generales y Lizeth Díaz, manipuladora de alimentos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-40207340
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 46 de 86

5	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado, para el presente periodo del 1 al 31 de marzo de 2026 destino los recursos recibidos por la SDIS para la ejecución del convenio
6	Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico	SATISFACTORIO	El asociado presentó los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
7	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.	SATISFACTORIO	El asociado no vinculó directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
8	Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos, préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.	SATISFACTORIO	No se observaron prácticas de soborno ni conductas asociadas que requirieron del proceso descrito en la presente obligación
9	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido en los términos y condiciones contenidos en el artículo 2 decreto Distrital 634 de 2023.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación contrato más del 50% de mujeres para la ejecución del convenio.
10	Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del convenio lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento a la obligación dentro de los tiempos establecidos, de registrar a las mujeres en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico.
11	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de por lo menos una jornada de sensibilización trimestral durante la ejecución del convenio, de la cual debe quedar acta y planilla de asistencia	SATISFACTORIO	La capacitación de lenguaje no sexista, se llevó a cabo el día 17 de marzo, actividad soportada mediante Acta No. 98.
12	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera	NO APLICA	Durante el periodo del mes de marzo no se han realizado requerimientos al asociado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073 40
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 47 de 86

13	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.	NO APLICA	Durante el periodo del 01 al 31 de marzo de 2026 no se requirieron propuestas de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet.
14	No divulgar ni realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación, sin previa autorización del participante, su red familiar o cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado no realizó propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación sin previa autorización del participante, su red familiar cuidadora, y comunicación al supervisor del convenio.
15	Guardar la debida reserva de la información y de las actividades que se realicen en el marco del convenio de asociación, ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	En el periodo reportado se observó que el asociado guardó la debida reserva sobre las actividades que se realizaron y se utilizaron para fines propios del convenio, no la divulgó a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.
16	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio de asociación, cuando en ello se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993. Sin perjuicio, de la responsabilidad individual del causante directo.	NO APLICA	No aplica para el periodo reportado, dado que no se presentaron solicitudes por parte de la autoridad competente.
17	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación en especial de la Historia social de los participantes, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros	SATISFACTORIO	El asociado hizo uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS en virtud del convenio de asociación, absteniéndose de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no autorizado por la SDIS y a terceros.
18	No realizar reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado no realizó reuniones o manifestaciones de índole política, ni instaló publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante este periodo.
19	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, se realizaron las respectivas aperturas del buzón de sugerencias; las cuales fueron enviadas por

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 48 de 86

	Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias dentro de los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.		correo electrónico y remitidas en físico a nivel central.
20	Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, participantes del servicio de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.	NO APLICA	No aplica para el periodo reportado, dado que no se realizaron denuncias de hechos relacionados con maltrato, violencias, omisiones o conductas que conlleven a la amenaza o vulneración de derechos de las personas con discapacidad, ante la autoridad competente.
21	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.	SATISFACTORIO	El centro no ha compartido bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades públicas o privadas para ser suministrados por terceros, cumpliendo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 49 de 86

22	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado facilitó la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se consideró necesaria en los tiempos establecidos
23	Cumplir con la implementación de las actividades técnicas ofertadas durante el proceso pre contractual, dando cumplimiento a los criterios establecidos en el anexo técnico.	NO APLICA	Durante el presente periodo de marzo 2026, el asociado no está implementando actividades técnicas adicionales, teniendo en cuenta que se dio cumplimiento en los tiempos establecidos en el anexo técnico.
24	Entregar semestralmente al supervisor del contrato la manifestación bajo juramento del Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador, (si aplica), en donde acredite el cumplimiento de la Directiva 001 del 2011.	SATISFACTORIO	El asociado remitió certificación firmada por el representante legal y el revisor fiscal en los tiempos establecidos.
25	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.	SATISFACTORIO	El asociado realizó las demás actividades solicitadas para el cabal cumplimiento del convenio de asociación.
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA			
1	Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.	A MEJORAR	El asociado NO presentó el informe del periodo del 01 al 31 de marzo de 2026 en los tiempos estipulados en el anexo técnico.
2	Presentar el “INFORME CUALITATIVO Y CUANTITATIVO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD – AVANCE DE META” de manera mensual, reportando la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.	SATISFACTORIO	El asociado presentó de informe cualitativo y cuantitativo el 25 de marzo de 2026, dando cumplimiento a la presente obligación
3	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control durante la ejecución del convenio, cumpliendo las obligaciones que	SATISFACTORIO	El asociado aporta Certificado de Inspección, Vigilancia y control vigente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 50 de 86

	sobre el particular la norma y el ente de control establezca.		
4	Garantizar que el servicio de transporte cumpla con las condiciones descritas en el anexo técnico y con la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.	SATISFACTORIO	De acuerdo con lo evidenciado el asociado garantizó el servicio de transporte en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y en cumplimiento a la normatividad vigente.
5	Cumplir con el pago de los servicios públicos de manera oportuna de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico del servicio.	SATISFACTORIO	De acuerdo con el seguimiento realizado al Centro por el equipo de seguimiento a la calidad operativa, se verificó que el centro cuenta con servicios públicos (agua, internet, gas y luz)
6	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.	SATISFACTORIO	El asociado garantiza el funcionamiento de 16 cámaras de video con un (1) monitor, en lugares definidos, dando cumplimiento con lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico. .
7	Dar cumplimiento oportuno a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de seguimiento a la calidad operativa, mediante revisión informe de gestión del periodo en mención, aportó certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en contrato, quien certifica que esta se encuentra al día con tales aportes. Para el Talento Humano que se encontró contratado por prestación de servicios se presentaron planillas individuales de pago
8	Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, realizó el pago de honorarios correspondientes al periodo de marzo de 2026 aportando copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 51 de 86

	transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.		
9	Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.	SATISFACTORIO	Para el presente periodo de marzo de 2026, el centro hizo carga actualizada de la malla de identificación de actores el día 25 de marzo de 2026 y envío a los referentes técnicos y al equipo de seguimiento a la calidad operativa.
10	Vincular y mantener un mínimo del 5% de la provisión de bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazado por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.Para el cumplimiento de esta obligación el asociado deberá presentar con el Informe Mensual de Gestión una certificación, suscrita por el Representante Legal y Revisor Fiscal, que acredite el cumplimiento de la norma, aportando los soportes de la provisión de los bienes y/o servicios indicados.	SATISFACTORIO	El Asociado dio cumplimiento a la obligación enviando soportes de la vinculación laboral del talento mínimo requerido de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16.
11	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.	NO APLICA	No aplica, el convenio se encuentra en ejecución.
12	Adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de	SATISFACTORIO	En el periodo del 01 al 31 de marzo de 2026 se realizaron compras a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina: Corpojhaba, Villa Aura y Coopymerck.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 52 de 86

	acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019.		
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS			
1	Garantizar que la información que se derive de la implementación del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones virtuales, telefónicas y/o escritas).	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento a la presente obligación solicito a la referente técnico los lineamientos establecidos por la oficina asesora de comunicaciones para pendón, tablas de rutas y carnet para la población y el talento humano.
2	Instalar el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	NO APLICA	El asociado ya dio cumplimiento previamente a la obligación, tiene el pendón instalado en las instalaciones del centro.
3	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	NO APLICA	El asociado dio cumplimiento previamente a la obligación, carnetizó a la población y el talento humano.
4	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población. El cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones, dentro de los diez (10) días calendario siguientes al envío del modelo aprobado por la Oficina Asesora de Comunicaciones	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación, imprimió el tablero de identificación el cual se encuentra instalado en la ruta verificado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073 40
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 53 de 86

	de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.		
5	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro o proveedor del mismo, sin el consentimiento expreso y escrito del titular o de la Secretaría Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	El asociado mantiene reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se toman de los participantes, dando cumplimiento a la obligación en el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado aún se encuentra en los tiempos para dar cumplimiento al componente
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD			
1	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta presentada durante el proceso competitivo, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado da cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, procedimientos misionales e instructivos para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante el presente periodo.
2	Garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación (generalizada o por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y/o a la población víctima del conflicto armado) y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral o que ponga en riesgo o vulnere sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado garantizó que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia, amenaza, negligencia, descuido, exclusión, discriminación o cualquier otro acto que vulnere los derechos de los participantes.
3	Informar de manera inmediata, mediante correo electrónico, al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del	SATISFACTORIO	El asociado informó de manera inmediata al equipo de apoyo a la calidad operativa y al equipo técnico mediante correo electrónico y formatos establecidos las novedades

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073 40
2026-04-20T18:07:47-05:00 - Pagina 54 de 86

	servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.		relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales, específicamente las relacionadas con protocolos de salida recreativa en articulación con el IDRD al Parque El Pinar de Suba el 19 de marzo, delegaciones de coordinación del centro e igualmente realizó el envío del informe del fallecimiento de la participante María del Carmen Aranda el 18 de marzo..
4	Formular, presentar e implementar las actividades para la ejecución del Plan de Generación de Apoyos del centro, desde cada uno de los ejes: eje de atención de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, de acuerdo con los plazos y demás requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	SATISFACTORIO	El asociado cumple con la formulación, presentación e implementación del Plan de Generación de Apoyos, llevando a cabo las actividades correspondientes en cada uno de los ejes de atención de Vida Independiente para la inclusión, Familias Inclusivas y Entornos Inclusivos, de acuerdo con los requisitos establecidos en el anexo técnico y realizando seguimiento bimestral.
5	Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.	SATISFACTORIO	El cronograma general de actividades del centro se encuentra en la oficina de coordinación. .
6	Elaborar y mantener el Plan Personalizado de Apoyos de las personas con discapacidad de acuerdo con sus características, sistema de apoyo requerido y los lineamientos técnicos, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado mantuvo el Plan de Atención Individual de las personas con discapacidad de acuerdo a sus características individuales, conforme los lineamientos técnicos, lo cual se evidencia en revisión aleatoria de historias sociales.
7	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado realizó 15 estudios de caso, teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos establecidos según lineamiento técnico y en los formatos establecidos para tal fin.
8	Elaborar e implementar protocolos y medidas de seguridad para prevenir evasiones de las personas con discapacidad ubicadas en el Centro, durante la ejecución del convenio de asociación.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con el protocolo de emergencias y contingencias y con el plan de riesgos potenciales para prevenir evasiones de las personas con discapacidad durante la prestación del servicio.
9	Llevar el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad, siguiendo los lineamientos	SATISFACTORIO	El asociado lleva el registro actualizado de las historias sociales en los formatos e instrumentos definidos por la entidad,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 55 de 86

	del Sistema Integrado de Gestión - SIG y en los tiempos establecidos en el anexo técnico.		siguiendo los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión, teniendo en cuenta lo establecido en el anexo técnico, lo cual se evidencia en revisión aleatoria de historias sociales.
10	Elaborar seguimiento bimestral para cada uno de los ejes de atención: eje de Vida Independiente para la inclusión, eje de Familias Inclusivas y eje de Entornos Inclusivos, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA, en los casos que se requiera.	NO APLICA	El asociado elaboró el seguimiento bimestral a 80 participantes en el mes anterior, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al Plan Personalizado de Apoyos - PPA teniendo en cuenta lo establecido en el anexo técnico, motivo por el cual no aplican seguimientos bimestrales para el mes de marzo.
11	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaría Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	El asociado acepta que los derechos patrimoniales en caso de que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la SDIS.
12	Evitar por parte del talento humano del asociado o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.	SATISFACTORIO	El asociado evita por parte del talento humano o terceros cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición a los participantes del centro.
13	Articular acciones de activación de rutas de atención con las distintas entidades y autoridades competentes para promover, garantizar y proteger los derechos de los participantes, cuando se encuentren en inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.	NO APLICA	Durante este periodo de marzo de 2026 el asociado no ha requerido activar rutas de atención para proteger los derechos de los participantes, toda vez que no se han encontrado en situaciones de inobservancia, amenaza, riesgo o vulneración.
14	Dar cumplimiento a las directrices incluidas en el instructivo de traslado de la población al finalizar la ejecución del convenio.	NO APLICA	El convenio se encuentra en ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-40207340
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 56 de 86

15	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión	SATISFACTORIO	Durante este periodo de marzo de 2026 el asociado cumple con las demás actividades requeridas por parte del Supervisor.
16	Cumplir con el procedimiento PCD-PSS-022, asegurando que toda la información proporcionada en la Ficha FOR-PSS_321 y en la ficha SIRBE variables específicas sea veraz y confiable, con el fin de garantizar la calidad del dato. El recolector tiene la responsabilidad de verificar que los datos suministrados en ambas fichas sean precisos y completos. Por su parte, el coordinador se encargará de revisar que todas las variables en las fichas estén debidamente diligenciadas de forma completa y correcta, antes de proceder con su envío para el respectivo ingreso a la plataforma SIRBE Web, estas fichas deben quedar en la carpeta del participante en el SharePoint	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo de marzo de 2026 las novedades de estado INSCRITO de los ciudadanos que cumplieron con los criterios en el proceso de validación de condiciones, fueron reportadas oportunamente en la ficha SIRBE y cargadas en la carpeta del participante en el SharePoint.
17	Enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento (formato no controlado) con las actuaciones requeridas para la actualización de los participantes en SIRBE Web (ingresos, traslados, egresos suspensiones, levantamiento de suspensión y validación de condiciones), de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma. Asimismo, deberá subir los soportes y la ficha FOR_PSS_312 (formato de ficha SIRBE genérica para el registro de actuaciones), diligenciada correctamente, en la carpeta correspondiente del participante en el SharePoint, con el fin de evitar retrasos o extemporáneos. Dando cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad, este formato de control debe radicarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente. Nota: La información almacenada en SharePoint no podrá ser eliminada ni modificada una vez sean reportadas al equipo SIRBE, ya que contiene el historial de las actuaciones de las personas participantes, lo cual es fundamental para el seguimiento y registro.	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo de marzo de 2026, se dio cumplimiento a la obligación de enviar el formato de control de radicado de actuaciones y seguimiento con las actuaciones requeridas (ingresos, egresos, suspensión de participantes, levantamiento de suspensión y validación de condiciones) para la actualización de los participantes en SIRBE Web.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073 40
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 57 de 86

Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente la Atención a la Población con Discapacidad.
RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD			
1	Gestionar y articular de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; consentimientos informados, citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, absorbentes y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar a los sistemas familiares en dichos procesos.	SATISFACTORIO	Durante seguimiento se pudo evidenciar que el asociado logro gestionar y articular de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud requeridos por la población.
2	Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.	A MEJORAR	Durante seguimiento, se evidenció que el asociado género en gran porcentaje el adecuado y oportuno diligenciamiento de los formatos del programa de acciones de cuidado para la salud; sin embargo, presentó algunas oportunidades de mejora. Secundario a lo cual se deja la obligación a mejorar.
3	Cargar al drive dispuesto desde el programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud finalizado el primer mes de ejecución (Del cual tienen acceso y control el Referente Técnico de Cuidado a la Salud, el referente técnico de CIAI y al equipo de apoyo a la Supervisión). los documentos del programa de cuidado a la salud (Documento de identificación y acciones de prevención frente a riesgos potenciales durante la prestación del servicio, Plan de atención por enfermería, Documento Guía Farmacológica, Documento acciones para las Buenas Prácticas en la Ejecución de Actividades de Cuidado, Documento de acciones preventivas de Mitigación y Prevención del Riesgo de Contagio desde enfermería, Diligenciamiento y actualización periódica trimestral de la Matriz de listado Censal,	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo de marzo de 2026 el Centro Integrarte género adecuado cumplimiento a las obligaciones que hacen parte del programa de acciones preventivas y de cuidado inclusivo. Para el periodo a reportar se encuentra socializando los documentos que hacen parte de la presente obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 58 de 86

	documento de acciones preventivas de mitigación y prevención del riesgo de contagio de enfermedades infectocontagiosas, Documento de Coordinación con el Área de Salud Pública). Una vez realizado el proceso solicitar vía correo electrónico al referente técnico del programa con copia a los antes nombrados visita de acompañamiento y verificación de las acciones contempladas en los documentos generados desde el equipo de enfermería. Garantizando una vez avalados los documentos la socialización al talento humano y referentes familiares, mínimo 2 veces en el mes, registrando en el respectivo formato, acorde al cronograma de socialización planteado por el centro integrarte atención externa.		
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	Para el periodo reportado de marzo de 2026 el asociado presentó algunas oportunidades de mejora; sin embargo realizó en gran porcentaje las acciones a lugar para generar un adecuado cumplimiento del componente.
RELACIONADOS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO			
1	Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales en cumplimiento del instructivo de organización de expedientes de SDIS de acuerdo a la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.	NO APLICA	El asociado realizó socialización de directrices documentales; de acuerdo con las especificaciones y dentro de los tiempos dispuestos por anexo técnico.
2	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado	SATISFACTORIO	El asociado mantiene organizados los documentos generados en la ejecución del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-40207340
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 59 de 86

3	Informar de forma inmediata a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia. En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, cumpliendo con lo establecido en el Procedimiento de Reconstrucción de expedientes PCD-GD-001, de la SDIS.	NO APLICA	El asociado no ha informado sobre algún daño generado en la documentación, objeto de custodia.
4	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.	SATISFACTORIO	El asociado dispone de un área avalada por plantas físicas, para llevar a cabo el archivo de la gestión documental del convenio.
5	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota1: La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia. Nota 2: En caso de que el convenio tenga terminación anticipada, cesión o suspensión, el acta de aprobación deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días después de notificar a la entidad la solicitud.	NO APLICA	La obligación señalada no resulta aplicable en el presente caso, en razón a que el convenio de asociación se encuentra vigente y en ejecución, rigiéndose las actuaciones de las partes por las condiciones y disposiciones establecidas en dicho instrumento
6	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser	SATISFACTORIO	El asociado capturó, procesó, almacenó y conservó en sistemas de información

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T18:07:47-05:00 - Pagina 60 de 86

	entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica. Para la información que se debe cargar en las carpetas compartidas, esta deberá estar en el formato de preservación digital a largo plazo de acuerdo con los indicados en el instructivo de organización de expedientes de la SDIS.		generada en virtud del convenio de asociación.
7	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.	NO APLICA	Durante el periodo de marzo de 2026 a reportar, al asociado no le fue solicitada documentación por parte de entes de control. El servicio mantiene la reserva de la documentación generada durante el convenio.
8	El asociado no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del supervisor.	SATISFACTORIO	El asociado realiza de manera directa el proceso de gestión documental.
9	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.	SATISFACTORIO	El asociado garantizó que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó.
10	Allegar en físico la documentación de ejecución, con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.	SATISFACTORIO	Durante el periodo reportado, se realizó la apertura del buzón de sugerencias, remitiendo cada tercer día correo electrónico de apertura al Referente SIAC y al finalizar el mes se radica ante la Subdirección para la Discapacidad,
11	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos suministrados por la SDIS para el registro de la información derivada del proceso de atención y, solicitados durante la ejecución del convenio de asociación, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.	SATISFACTORIO	El asociado allega los reportes de información solicitados en medio físico y digital, de conformidad con lo dispuesto en el anexo técnico, documentación que es remitida al equipo técnico y de seguimiento a la supervisión de la Subdirección para la Discapacidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073 40
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 61 de 86

12	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con suministro de bienes e insumos para el desarrollo de la gestión documental del convenio.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	Se evidencia el cumplimiento de las obligaciones, toda vez que el asociado allega y organiza los soportes documentales que dan cuenta de la implementación de los criterios del componente Documental establecidos en el anexo técnico, garantizando su registro y seguimiento en el marco de la ejecución del convenio.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO			
1	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.	A MEJORAR	El asociado cumple parcialmente con las condiciones generales del talento humano para la prestación del servicio, en el mes de marzo de 2026, dado que se viene presentando 3 vacantes para auxiliar de enfermería.
2	Presentar dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la suscripción del contrato, vía correo electrónico, los documentos y hojas de vida del Talento Humano propuesto para aprobación del supervisor. PARÁGRAFO: Para la suscripción del acta de inicio del convenio de asociación, el asociado deberá tener aprobado por el supervisor como mínimo el 50 % del total talento humano requerido, y a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes al inicio de la ejecución, deberá contar la totalidad del talento humano debidamente aprobado	NO APLICA	El asociado cumplió con la presente obligación; presentó las hojas de vida del talento humano en el tiempo estipulado.
3	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos	SATISFACTORIO	De acuerdo con el seguimiento realizado y lo evidenciado por el equipo de apoyo a la calidad operativa, las hojas de vida del talento humano junto al acta individual del proceso

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073 40
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 62 de 86

	soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado, a fin de facilitar su revisión y seguimiento, no solo por parte de la SDIS sino de los entes de control.		de inducción y capacitación los cuales se encuentran cargadas y disponibles en Drive.
4	Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios para la prestación del servicio y entregarlos mensualmente con el Informe Mensual de Gestión para el pago.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la obligación enviando la matriz de seguimiento a talento humano del periodo del 01 al 31 de marzo de 2026
5	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal, garantizando que la entrega de información por parte del saliente se encuentre al día y en historia social de los participantes atendidos.	SATISFACTORIO	Para el periodo del 01 al 31 de marzo de 2026 se evidenciaron las actas de inducción para los 2 perfiles ingresados.
6	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo con el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	Se verificó cumplimiento de la obligación, el talento humano cumplió con los horarios para la atención de la población, según lo establecido en el anexo técnico
7	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	Para el periodo del 01 al 31 de marzo de 2026 el asociado ha implementado un sistema de registro del talento humano.
8	Asegurar que los fines de semana, incluyendo los días festivos, el Centro Integrarte cuente con los auxiliares de enfermería, de servicios generales, manipulador de alimentos, y la cantidad de profesionales, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.	SATISFACTORIO	El asociado garantizó la atención durante el mes de marzo 2026 por parte de auxiliares de enfermería, servicios generales, manipulación de alimentos y profesionales, los fines de semana y días festivos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
9	Indicar en los contratos del Talento Humano, que la contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, identificando de manera clara el número y objeto del convenio de asociación suscrito.	SATISFACTORIO	Para el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026 las personas contratadas firmaron sus contratos con la directriz de que su contratación se realiza en el marco del contrato suscrito con la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-40207340
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 63 de 86

RELACIONADOS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS			
1	Disponer en su totalidad de las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita, poniendo a disposición para la ejecución del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado.	SATISFACTORIO	El asociado pone a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, el cual cuenta con concepto de APTO dando así cumplimiento a esta obligación.
2	Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.	NO APLICA	Las instalaciones no poseen sistema de transporte vertical.
3	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento, en caso de ser requerido, de las ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.	NO APLICA	La edificación no posee ayudas mecánicas.
4	Implementar dentro de los veinte (20) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio y de manera permanente durante la ejecución del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento”, garantizando su implementación durante la ejecución del convenio. NOTA: Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las	SATISFACTORIO	Presentado y remitido previamente por el operador. Se verificó en el presente periodo del 1 al 31 de marzo de 2026 el seguimiento a la implementación, los planes, procedimientos, recursos, suministros y servicios necesarios para efectuar las acciones tendientes ante una posible situación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 64 de 86

	Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.		
5	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el anexo técnico, incluyendo el cuidado, mantenimiento y reparaciones de dicho espacio en donde se desarrolla el servicio, así como el encerramiento del centro.	SATISFACTORIO	Se verificó en seguimiento del presente periodo del 1 al 31 de marzo de 2026 que las diferentes áreas del centro se mantienen limpias, organizadas y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población.
6	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigar	SATISFACTORIO	Presentado y remitido previamente por el operador. Se verificó en el presente periodo del 1 al 31 de marzo de 2026 el seguimiento a la implementación, los procedimientos, recursos, suministros, servicios y adecuaciones locativas necesarias para efectuar las acciones tendientes ante una posible situación.
7	Comunicar e informar visitas, notificaciones o alertas de entidades público o privadas relacionadas con la infraestructura o inmueble asignado, sobre posibles visitas de afectaciones de obras urbanas, actas de vecindad, exigencias de secretaria de salud distrital o departamental, personerías, veedurías o similares.	NO APLICA	No se han presentado visitas, notificaciones o alertas de entidades públicas o privadas.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL			

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 65 de 86

1	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable o las disposiciones que la desarrollen, modifiquen, sustituyan, deroguen o adicionen, en el objeto del convenio teniendo en cuenta la implementación de cada uno de los criterios del COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL establecido en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El asociado continuó con la implementación de la gestión ambiental, de acuerdo con las especificaciones técnicas entregadas.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	Se evidenció la implementación de los criterios del componente de Gestión Ambiental establecidos en el anexo técnico, incluyendo acciones de manejo adecuado de residuos, uso eficiente de recursos y adopción de buenas prácticas ambientales durante la ejecución del convenio.
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN			
1	El asociado debe dar cumplimiento a los documentos del Programa de Alimentación y nutrición, los cuales se encuentran publicados en la página web de la Secretaría Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión– SIG; así como la línea técnica establecida en el presente anexo, para lo cual implementará los lineamientos y procedimientos con sus respectivos protocolos, instructivos y formatos : Lineamiento Alimentación y Nutrición para los servicios con apoyo alimentario LIN-PSS-042. Lineamiento promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física LIN PSS-01. Procedimiento planificación alimentaria y su implementación en los servicios sociales PCD-PSS-017. Procedimiento Abastecimiento de Alimentos PCD-PSS-038. Procedimiento Vigilancia nutricional PCD-PSS-011. Procedimiento Promoción de prácticas saludables en alimentación, nutrición y actividad física (PSANAF) PCD-PSS-020.	SATISFACTORIO	Durante el mes de marzo de 2026, el asociado dio cumplimiento a la obligación acorde a los lineamientos y procedimientos de Alimentación y Nutrición; realizó la entrega de apoyos alimentarios y presentó los formatos establecidos de planificación alimentaria, vigilancia nutricional y promoción en estilos de vida saludable.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 66 de 86

2	El asociado en el marco de la implementación del CONPES 09 Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031, debe diseñar e implementar estrategias de Información, educación y comunicación para la práctica de comportamientos relacionados con los alimentos, que buscan la sostenibilidad teniendo en cuenta la prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos, las huertas comunitarias y la agricultura urbana.	SATISFACTORIO	Durante el mes de marzo de 2026, el asociado realizó la sesión No.10 de la estrategia IEC de prevención de pérdidas y desperdicios de alimentos y la estrategia IEC de la huerta comunitaria y la agricultura urbana; y cuenta con los soportes respectivos publicados en drive según ruta documental establecida por la SDIS.
3	El asociado, en cumplimiento de la ley 2046 de 2020 y el decreto 248 de 2021, así como los resultados esperados de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, establecidos en el CONPES 09 de 2019, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, al menos por el 30% del valor del valor total ejecutado correspondiente a los alimentos efectivamente entregados y de acuerdo al valor por tiempo de comida definido en la estructura de costos, para lo cual deberá tener en cuenta el registro de pequeños productores y los lineamientos definidos por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	SATISFACTORIO	El asociado dio cumplimiento a la adquisición de alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o Agricultura Campesina, mediante los proveedores Corpojhaba, Villa Aura y Coopymerck.
4	El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.	A MEJORAR	Durante el periodo de marzo de 2026 reportado, el asociado diligenció e implementó los formatos relacionados con la entrega de apoyos alimentarios, teniendo en cuenta las etapas de planificación, abastecimiento e inocuidad alimentaria. Sin embargo, no se evidenció la estandarización de los alimentos en el refrigerio ni un adecuado porcionamiento en el almuerzo de las dietas. Adicionalmente, en el seguimiento realizado por los referentes de nutrición y salubridad, se identificó que el asociado no garantiza plenamente las condiciones de inocuidad de los alimentos, debido a deficiencias en los procesos de limpieza y desinfección en el servicio de alimentación..

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 67 de 86

5	El asociado debe realizar la vigilancia del estado nutricional tanto de forma individual como colectiva a los beneficiarios de la unidad operativa, identificando la población en riesgo de malnutrición y proporcionar intervenciones específicas, reportes e informes asegurando así que las acciones sean más eficaces para el logro de la normalización del estado nutricional, en cumplimiento de la normatividad vigente. Resolución 2465 del 14 de junio de 2016, Por la cual se adoptan los indicadores antropométricos, patrones de referencia y puntos de corte para la clasificación antropométrica del estado nutricional.	SATISFACTORIO	Durante el mes de marzo de 2026, el asociado realizó la vigilancia del estado nutricional a nivel individual propendiendo por la normalización del estado nutricional acorde a la línea técnica establecida y cuenta con los soportes de matriz de clasificación del estado nutricional y seguimientos trimestrales, publicados en drive según ruta documental establecida por la SDIS.
6	El asociado en el marco de la implementación de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional: Construyendo Ciudadanía Alimentaria 2019-2031 y con el objetivo de reportar el producto 3.1.5.: Beneficiarios de los servicios sociales de la SDIS con apoyo alimentario, vinculados en acciones de promoción de estilos de vida saludable, el asociado debe promover prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física, a través del diseño. Implementación y reporte efectivo de estrategias de información, educación y comunicación (IEC), dirigidas a la población atendida en la unidad operativa, con el objetivo de generar un cambio positivo en sus hábitos y rutinas.	SATISFACTORIO	Durante el mes de marzo de 2026, el asociado realizó la sesión No.10 de la estrategia IEC de promoción de prácticas saludables de alimentación, nutrición y actividad física; y cuenta con los soportes respectivos debidamente diligenciados y archivados en carpeta física y publicados en drive según ruta documental establecida por la SDIS
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente
RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD			
1	El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley		Durante el periodo reportado del mes de marzo 2026 el asociado realizó la entrega de apoyos alimentarios acorde a los lineamientos y procedimientos establecidos en los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 68 de 86

	9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública.	A MEJORAR	documentos contractuales y línea técnica brindada por el SDIS Sin embargo, no se garantizó en los tiempos de comida de refrigerio y almuerzo alimentos sanos e inocuos debido a que no se evidencia adecuados procesos de limpieza y desinfección y uso inadecuado de los EPP
2	El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio.	A MEJORAR	Durante el periodo reportado del mes de marzo 2026, el asociado implementó Buenas prácticas de manufactura e inocuidad alimentaria en los procesos de solicitud, compra y recibo acorde a normatividad sanitaria vigente; sin embargo, en los procesos de almacenamiento en el seguimiento realizado por la nutricionista de seguimiento a la calidad operativa y los referentes de nutrición y salubridad se evidencian falencias en los procesos de descongelación de los alimentos. Cuenta además con Concepto higiénico sanitario del establecimiento y de servicio de alimentos favorable con requerimientos.
3	Elaborar, divulgar e implementar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la Secretaria Distrital de Integración Social.	SATISFACTORIO	El asociado contó con el Plan de Saneamiento publicado en el drive dispuesto por la SDIS y, durante el periodo de reporte, presentó los soportes de implementación de los programas que lo integran: limpieza y desinfección, gestión integral de residuos sólidos, control de plagas y abastecimiento y suministro de agua potable, estableciendo acciones de autocontrol y contando como soporte de verificación con el diligenciamiento de los formatos correspondientes a cada programa
4	El asociado debe implementar un plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario, garantizando productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos, así mismo debe asegurar que la información en las etiquetas de los	SATISFACTORIO	El asociado implementó el formato plan de compras semanal, permitiendo garantizar el abastecimiento continuo de alimentos de acuerdo con la minuta implementada y su derivación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073 40
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 69 de 86

	productos alimenticios adquiridos a través de las compras cumpla con la normativa establecida por la resolución 5109 de 2005, garantizando así la transparencia y protección del consumidor.		
5	Implementar las acciones necesarias para disponer de los alimentos y recursos para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos su disponibilidad y el acceso a agua potable	NO APLICA	No aplica, dado que durante el período reportado de marzo 2026 no se han presentado contingencias que afecten la disponibilidad de agua y alimentos. No obstante, se cuenta con los lineamientos establecidos en el Plan de Saneamiento Básico y el Protocolo de Manejo de Eventualidades
6	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de estos.	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con menaje en adecuadas condiciones para la entrega de los apoyos alimentarios a los participantes del centro.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos de dicho componente
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
1	Disponer en buen estado de la totalidad de elementos, contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas, cantidades establecidas y periodicidad de entrega de cada elemento. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro por estructura de costos y avalado por la SDIS	SATISFACTORIO	El asociado cuenta con la totalidad de los elementos contemplados en la Sabana de Elementos y Anexo Técnico, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas en la cantidad y calidad requeridas.
2	Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	SATISFACTORIO	El asociado mantiene los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos en óptimas condiciones, con el fin de prestar el servicio de forma adecuada.
3	Rotular con la marquilla indicada en el Anexo Técnico cada una de las prendas de ropa y el calzado con el nombre de cada una de las personas, el número de entrega y el año de entrega, antes de realizar la	SATISFACTORIO	El asociado de acuerdo a situaciones presentadas por la marcación de la ropa que allegan los referentes familiares, socializó en encuentro familiar que deben entregarla

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 70 de 86

	entrega de las mudas, de tal manera que permita a la población y al personal de ropería su fácil identificación y garantice su buen manejo. Abstenerse de marcar con el logo institucional de la entidad asociada la dotación de vestuario de la población.		marcada mediante bordado, hilo o cintas timbradas.
4	Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico y en la sabana de elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.	A MEJORAR	El asociado mantiene la dotación de elementos descritos en el Anexo técnico y en la sabana de elementos, en adecuadas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante la prestación del servicio. Sin embargo, se sigue evidenciando en el seguimiento la ausencia de almohadas en las camas de varios participantes, por lo que es importante observar de manera permanente que todos cuenten con los elementos, en este caso para garantizar el buen descanso de los participantes.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente de Dotación y Elementos Mínimos para el Desarrollo de la Prestación del Servicio.
RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO			
1	Presentar el documento donde se evidencie la gestión realizada ante la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), donde se indique el porcentaje de la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 (Porcentaje de cumplimiento superior al 85%).	NO APLICA	El centro CIAI G10 presentó el documento implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Según la Resolución 0312 de 2019 donde su porcentaje de implementación es de un 95%
2	Presentar Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos, para las tareas y a ejecutar en el desarrollo del objeto contractual.	NO APLICA	El centro CIAI G10 para el periodo presentó previamente Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencian aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de riesgo identificados.
3	Presentar Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencien aquellas capacitaciones que controlen los peligros y nivel de	SATISFACTORIO	El centro CIAI G10 para el periodo del 01 al marzo de 2026 implementa el Programa y cronograma de capacitaciones en la cual se evidencian aquellas capacitaciones que

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073 40
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 71 de 86

	riesgo identificados; programa que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta y garantizar que la misma se mantendrá vigente durante ejecución contractual.		controlen los peligros y nivel de riesgo identificados
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	El asociado cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente

2.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No OBLIGACIONES	OBLIGACIÓN	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	Designar el supervisor (a) del convenio de asociación	NO APLICA	Se designó el supervisor del convenio de asociación junto con el equipo de seguimiento a la calidad operativa mediante oficio firmado al inicio del convenio.
2	Realizar los desembolsos de acuerdo a lo dispuesto en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	El desembolso mensual se realizó de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico. El soporte de los desembolsos en encuentra en SECOP II
3	Suministrar la información disponible y que se requiera para el proceso de atención y desarrollo de las líneas de acción del servicio, y documentos señalados en el anexo técnico.	SATISFACTORIO	En el marco del Programa de Acciones Preventivas y de Cuidado Inclusivo para la Salud, en el seguimiento realizado por el apoyo técnico el 24 de marzo de 2026 se suministró la información requerida para dar cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico, específicamente en lo relacionado con el diligenciamiento adecuado de formatos, eventos adversos y el seguimiento a colaboradores. Asimismo, se brindó orientación sobre la implementación de buenas prácticas en salud, en busca promover las acciones implementadas en el centro, que permitan atender novedades en salud de manera asertiva, mitigar posibles focos de contagio de enfermedades respiratorias o intestinales, reducir la ocurrencia de eventos adversos en salud o prevenir la trasmisión de enfermedades en los participantes a través del correcto uso de los elementos de protección personal y autocuidado y el 14 de marzo de 2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 72 de 86

			realizando acompañamiento a la actividad de observación física y mental a la totalidad de los participantes por presunto maltrato referido por dos participantes en seguimiento anterior En el marco del Programa de Acciones Preventivas y Cuidado Inclusivo para la Salud, se realiza acompañamiento a la unidad operativa, brindando asesoría técnica orientada a la adecuada implementación de dicho programa, en este sentido, se efectúa seguimiento a las acciones desarrolladas al interior de la unidad operativa, así como orientación en los procesos relacionados con la atención a la población, con el propósito de disminuir las barreras de acceso a los servicios de salud y fortalecer la atención efectiva, acorde con las necesidades del servicio y de los participantes vinculados, de igual manera, se brinda asesoría en los procesos de atención a familias, así como en los requerimientos propios del servicio, en coherencia con las particularidades y necesidades identificadas en la unidad operativa. Lo anterior, en el marco del seguimiento realizado el día 24 de marzo Desde el componente ambiental, se realizó verificación de la carpeta de residuos hospitalarios y el PGIRHS, verificación hecha el **09 de marzo.,** por otro lado se realizó la visita técnica ambiental el 23 de marzo con el fin de verificar las carpetas físicas, drive y hoja de control ambiental, Se realiza seguimiento al reporte IDEAM el 25 de marzo 2026 Desde el componente gestión documental, se hace la solicitud de verificar y actualizar la adecuada impresión de los formatos del área de la salud. Desde el programa de Alimentación, Nutrición y Salubridad se realizó asistencia técnica el día 24/03/2026, con el propósito de brindar acompañamiento al equipo, identificar oportunidades de mejora y fortalecer las experiencias exitosas. Esta intervención se orientó a promover el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 73 de 86

			trabajo articulado entre los integrantes del equipo, en función de garantizar la adecuada ejecución de las actividades establecidas en el programa. Desde la Referencia Técnica se adelantaron acciones de acompañamiento, con el fin de fortalecer las capacidades técnicas, orientando dicho proceso hacia la optimización de los procedimientos de atención y la aplicación adecuada y coherente del Anexo Técnico. Se adelantó la revisión correspondiente a los informes cualitativos y cuantitativos correspondientes al periodo de reporte. Adicionalmente, se adelantó un proceso de cualificación en torno al procedimiento de validación de condiciones, orientado a la aclaración de inquietudes, el fortalecimiento de criterios técnicos y la unificación de lineamientos, con el fin de optimizar su aplicación y contribuir al mejoramiento de la calidad en el desarrollo de este proceso.
4	Servir de enlace con las demás entidades del Distrito Capital y Departamental; de ser el caso, para el adecuado y eficaz desarrollo del objeto del convenio.	SATISFACTORIO	Se dio continuidad a las articulaciones interinstitucionales previamente establecidas, con el propósito de fortalecer los procesos de inclusión social de las personas con discapacidad.
5	Exigir al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente convenio	SATISFACTORIO	Durante el presente periodo del 1 al 31 de marzo de 2026 se exigió al asociado la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones mediante visitas de supervisión y visitas de seguimiento técnico.
6	Efectuar la supervisión y seguimiento del presente convenio en las condiciones señaladas en la ley.	SATISFACTORIO	El equipo de seguimiento a la calidad operativa realizó visitas, en las siguientes fechas: 1. 03/03/2026 2. 05/03/2026 3. 10/03/2026 4. 15/03/2026 5. 17/03/2026 6. 24/03/2026 7. 31/03/2026

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073 40
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 74 de 86

7	Remitir al asociado los listados de las personas con discapacidad para su ingreso en los casos que haya disponibilidad de cupo en un tiempo no superior a 8 días calendario, después de que se notifique la disponibilidad.	NO APLICA	Para el presente periodo no se remiten listados para ingreso, sin embargo, en caso de presentarse la necesidad se hará la remisión respectiva en el próximo mes.
8	Suscribir las modificaciones contractuales a que haya lugar y efectuar la liquidación junto con el asociado, conforme a la ley.	SATISFACTORIO	Durante el periodo del 1 al 31 de marzo de 2026 se suscribió la modificación #3 al convenio con aprobación el 9 de marzo según registro en secop II
9	Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo de convenio.	SATISFACTORIO	Se realizaron por parte de la SDIS todas las acciones necesarias para el adecuado desarrollo del convenio.
Concepto general del cumplimiento de los compromisos		SATISFACTORIO	La entidad cumple de manera satisfactoria con los compromisos suscritos del componente

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

El asociado presenta una adecuada prestación del servicio y se evidencia cumplimiento de las obligaciones contractuales, sin embargo, presenta (7) compromisos a mejorar:

RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Compromiso 1. Dar cumplimiento a los requisitos para el desembolso, presentando el Informe Mensual a la supervisión dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.

RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Compromiso 1. Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este de acuerdo con lo establecido en anexo técnico en el Titulo 4, contratando en los tiempos señalados en el anexo técnico, la totalidad del talento humano requerido para la prestación del servicio, el perfil, cumpliendo con los horarios y actividades previstas para la modalidad; durante la ejecución del convenio de asociación.

RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE ACCIONES PREVENTIVAS Y CUIDADO INCLUSIVO PARA LA SALUD

Compromiso 2. Generar desde el perfil técnico o profesional en enfermería diariamente por turnos al inicio, durante y la finalización del mismo el diligenciamiento de la totalidad de formatos del programa de acciones preventivas y cuidado inclusivo para la salud; destacando durante el diligenciamiento de estos documentos con claridad absoluta el estado de salud físico y mental de los participantes. De acuerdo con las especificaciones del anexo técnico, el instructivo de diligenciamiento de cada formato y la idoneidad deontológica del perfil establecida y descrita en la Ley 266 de 1996.

RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN

Compromiso 4. El asociado debe elaborar e Implementar instrumentos que garanticen una alimentación sana, suficiente y de calidad, sostenible y justa, por medio de los criterios establecidos en las etapas de abastecimiento y planificación alimentaria, entrega de apoyos alimentarios y las medidas y condiciones de inocuidad necesarias para asegurar que una vez ingeridos los alimentos no representen un riesgo para la salud, en cumplimiento de la Ley 9 de 1979 y de la resolución 2674 de 2013.

RELACIONADOS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 75 de 86

Compromiso 1. El asociado debe garantizar la implementación de condiciones y medidas necesarias durante la preparación, almacenamiento, distribución y preparación de alimentos que aseguren el suministro de alimentos sanos e inocuos a través de la implementación de las acciones definidas en el presente anexo técnico y en cumplimiento de la Ley 9 de 1979, la cual define las responsabilidades relacionadas con la inocuidad alimentaria y establece directrices generales para la salud pública.

Compromiso 2. El asociado debe garantizar la implementación de Buenas prácticas de manufactura como principios básicos de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, para lo cual debe dar cumplimiento a las acciones definidas en el presente anexo técnico y en la resolución 2674 de 2013. Se debe garantizar concepto higiénico sanitario favorable durante todo el convenio.

RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Compromiso 4. Mantener la dotación de lencería, camas, colchones, menaje, equipos y demás elementos descritos en el Anexo técnico y en la sabana de elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales.

5. RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
SALUD	Se aporta certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita el pago de aportes del 1 al 31 de marzo de 2026.		
PENSIÓN			
ARL			
PARAFISCALES			

6. RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:
Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta del proyecto y el bienestar de la población participante.

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero de la subdirección para la discapacidad.

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI [] NO [X] (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 76 de 86

SI X	NO

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

1. Lista de chequeo organización de documentos
2. Oficio radicación informe asociado o contratista
3. Formato radicación cuentas PAC
4. Certificación para pago MC-14
5. Factura del asociado o contratista
6. Autorización numeración de facturación asociado o contratista
7. RUT asociado o contratista
8. Informe de supervisión
9 Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista, debe estar firmada por el revisor fiscal
10. Fotocopia cedula revisor fiscal del asociado o contratista
11. Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista
12. Certificado vigencia inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
13. Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-098)
14. Formato Control de asistencia para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-099).
15. Formato Cuadro de novedades para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-171)
16. Formato Seguimiento a suministros de alimentos servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-412)
17. Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-416)
18. Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415)
19. Copia de facturas en el orden relacionado en el Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415). (Las facturas deberán venir consolidadas por rubro de la estructura de costos)
20. Facturas, soportes verificables, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización
21. Ejecución financiera del periodo
22. Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista de los aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos
23. Soportes de pago salario Talento Humano del periodo
24. Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales)
25. Informe mensual cualitativo y cuantitativo
26. Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo
27. Actas de Visita de supervisión realizadas por el equipo durante el periodo
28. Actas comité técnico operativo (cuando aplique)
29. Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio o contrato
30. 1 CD/DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

11. INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO A LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 77 de 86

Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura" en el marco del acuerdo 927 de 2024. El proyecto de inversión 8047, se alinea con el objetivo estratégico 2 Bogotá confía en su bien-estar y el programa 2.12 Bogotá Cuida su Gente, del cual se desprenden dos metas plan asignadas para la Subdirección para la Discapacidad:

Meta PDD 2029: Adaptar 15 servicios sociales y estrategias de integración social priorizadas para la atención diferencial y la inclusión de personas con discapacidad considerando también el enfoque étnico en articulación con el Sistema Distrital de Cuidado.

Meta PDD 2032: Atender a 10.000 personas con discapacidad sus familias y sus personas cuidadoras a través de servicios sociales estrategias y acciones transversales que favorezcan su inclusión social y productiva

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

En el presente periodo, se realizó ajuste al valor por reconocer para el rubro de vigilancia según la RESOLUCIÓN N.º 20251300000115CS emitida por SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, la cual ajusta las tarifas para los servicios de vigilancia para la vigencia 2026. En este sentido para el mes de marzo se realizó el reconocimiento del valor establecido por la circular, el cual se encuentra soportado en la factura presentada por operador.

Durante el presente periodo el asociado realizó aportes por valor de **$64.116.042** el cual se encuentra desglosado de la siguiente manera:

	CONCEPTO	VALOR APORTADO EN ESPECIE
COSTO FIJO	Elementos Aseo Institucional	$3.501.945
	Bienes consumibles	$6.887.160
	Desgaste y uso de los bienes No Consumibles	$4.958.782
	Transporte	$11.194.553
	Medios Tecnológicos	$1.885.551
COSTO VARIABLE	Alimentos (Incluye desayuno, nueves, almuerzo, onces y comida)	$16.292.216
	Servicios públicos	$4.410.072
	Elementos de Aseo personal	$14.985.763

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/04/2026

MARCELA CUBIDES SALAZAR
Subdirectora para la Discapacidad

Elaboró
Juan Sebastian Herrera Rodriguez - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Catalina Botero Beltrán- Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Angie Lizeth Legarda Ardila - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Karen Gómez Gaona– Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Diego Alfonso León Otálora - Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
Gina Paola Sotelo Castiblanco - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad

Nikol Dayan Barrera Lopez Contratista Subdirección para la Discapacidad

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-402073440
2026-04-20T16:07:47-05:00 - Pagina 78 de 86

Jair Alberto Mateus Rey- Contratista Subdirección para la Discapacidad
Johana Pinzón Ruiz - Referente Técnico - Subdirección para la Discapacidad
Martin Gutiérrez Rodríguez. Contratista. Subdirección para la Discapacidad
Nikol Dayan Barrera Lopez Contratista Subdirección para la Discapacidad
Felipe Andrés Cañón León - Profesional Contratista Subdirección para la Discapacidad
Manuel Fernando Santamaria Tellez - Referente técnico Contratista. Subdirección para la Discapacidad.
Andrea Paola Camacho Florez - Referente técnica Contratista Subdirección para la Discapacidad

Revisión Situación Financiera del Convenio:
Carlos Alberto Avellaneda Mendieta- Referente Contractual de Convenios Subdirección para la Discapacidad

Revisión Jurídica:
Carlos José Cantillo Vargas - Abogado Contratista Subdirección para la Discapacidad
Camila Lucia Montes Ballestas – Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la discapacidad

Revisión Financiera y Técnica:
David Francisco Méndez Camacho - Referente administrativo y financiero
María Fernanda Jiménez Puentes – Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-40207340
2026-04-20T18:07:47-05:00 - Página 79 de 86

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7365-2025 PAGO 13

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260420-145516-495957-40207340

Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-20 14:55:16

Finalización: 2026-04-20 18:07:36

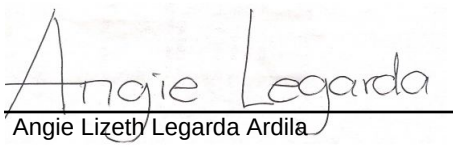
Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Karen Gomez Gaona
39762905
karen.gomez.g@hotmail.com
Nutricionista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



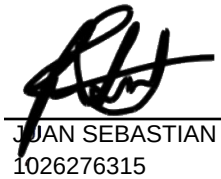
Angie Lizeth Legarda Ardila
1023901044
alegarda@sdis.gov.co
Enfermera Jefe
Centro integrarte Balcones

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



CATALINA BOTERO BELTRÁN
53.084.014
cboterob@sdis.gov.co
PROFESIONAL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



JUAN SEBASTIAN HERRERA
1026276315
jsherrerar@sdis.gov.co
Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad
SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-40207340
2026-04-20T18:07:47-05:00 - Página 80 de 86

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7365-2025 PAGO 13

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260420-145516-495957-40207340

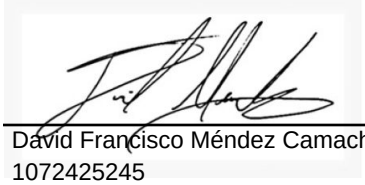
Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-20 14:55:16

Finalización: 2026-04-20 18:07:36

Escanee el código para verificación

Revisión: Referente administrativo y financiero



David Francisco Méndez Camacho
1072425245
davidmendezcamacho@gmail.com
Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Financiero
Secretaria de integración social

Revisión: Abogado Contratista Subdirección para la Discapacidad



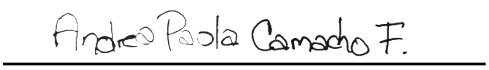
CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS
1065638097
ccantillo@sdis.gov.co
ABOGADO CONTRATISTA
SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD

Revisión: Referente Contractual de Convenios Subdirección Para La Discapacidad



CARLOS ALBERTO AVELLANEDA MENDIETA
80184041
cavellaneda@sdis.gov.co
Contratista
secretaria distrital de integración social

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



ANDREA PAOLA CAMACHO FLOREZ
1018422618
acamachof@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-40207340
2026-04-20T18:07:47-05:00 - Página 81 de 86

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7365-2025 PAGO 13

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260420-145516-495957-40207340

Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-20 14:55:16

Finalización: 2026-04-20 18:07:36

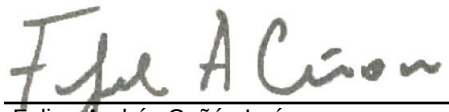
Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



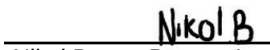
Manuel Santamaria Tellez
1023878833
mfsantamariat@unincca.edu.co

Elaboración: Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Felipe Andrés Cañón León
1018402454
feancale454@gmail.com
Referente Ambiental
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Nikol Dayan Barrera Lopez
1022441108
nbarrera@sdis.gov.co
Referente ambiental
Secretaria Integracion Social

Elaboración: Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Martín armando Gutiérrez Rodríguez
79987243
mgutierrezr@sdis.gov.co
Técnico en salud
Nivel central

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-40207340
2026-04-20T18:07:47-05:00 - Página 82 de 86

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7365-2025 PAGO 13

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260420-145516-495957-40207340

Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-20 14:55:16

Finalización: 2026-04-20 18:07:36

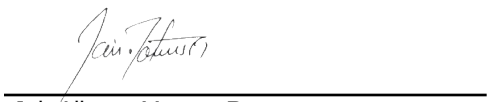
Escanee el código para verificación

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



EDDY YOHANA PINZON RUIZ
52718183
johana.educacion@hotmail.com
PROFESIONAL TÉCNICO CENTROS INTEGRARTE
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Jair Alberto Mateus Rey
80157424
jmateusr@sdis.gov.co
referente técnico en salud
Secretaria integración social - subdirección para la discapacidad

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Gina Paola Sotelo Castiblanco
52987251
sotelocginap@gmail.com
Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la Discapacidad

Elaboración: Profesional Contratista Subdirección Para La Discapacidad



Diego Alfonso León Otálora
1098701498
diegoleonotalora@gmail.com
Contratista.
Subdirección para la discapacidad.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-40207340
2026-04-20T18:07:47-05:00 - Página 83 de 86

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 7365-2025 PAGO 13

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260420-145516-495957-40207340

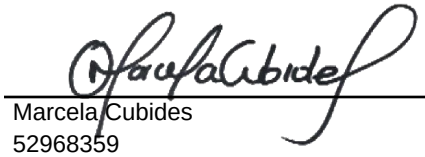
Estado: Finalizado

Creación: 2026-04-20 14:55:16

Finalización: 2026-04-20 18:07:36

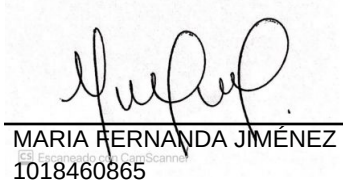
Escanee el código para verificación

Aprobación: Subdirectora para la Discapacidad



Marcela Cubides
52968359
mcubides1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Dirección para la Inclusión y las Familias

Revisión: Líder Seguimiento a la Calidad Operativa Subdirección para la Discapacidad



MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES
1018460865
mariafernandajimenezpuentes@gmail.com
CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD
SDIS

Revisión: Líder Administrativo y Contractual Subdirección para la discapacidad



Camila Lucía Montes Ballestas
1018443694
cmontesb@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integracioón Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-40207340
2026-04-20T18:07:47-05:00 - Página 84 de 86

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 7365-2025 PAGO 13

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260420-145516-495957-40207340

Creación: 2026-04-20 14:55:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-20 18:07:36

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	JUAN SEBASTIAN HERRERA jsherrerar@sdis.gov.co Profesional Contratista Subdirección Para La Disca SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2026-04-20 14:55:23 Lec.: 2026-04-20 15:06:41 Res.: 2026-04-20 15:07:08 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Elaboración	CATALINA BOTERO BELTRÁN cboterob@sdis.gov.co PROFESIONAL EQUIPO DE APOYO A LA SUPERVISIÓN SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-04-20 15:07:08 Lec.: 2026-04-20 15:29:02 Res.: 2026-04-20 15:29:10 IP Res.: 186.102.64.103 Canal: Email
Elaboración	Angie Lizeth Legarda Ardila alegarda@sdis.gov.co Enfermera Jefe Centro integrarte Balcones	Aprobado	Env.: 2026-04-20 15:29:11 Lec.: 2026-04-20 15:29:52 Res.: 2026-04-20 15:29:59 IP Res.: 186.154.32.81 Canal: Email
Elaboración	Karen Gomez Gaona karen.gomez.g@hotmail.com Nutricionista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-20 15:29:59 Lec.: 2026-04-20 15:46:19 Res.: 2026-04-20 15:46:22 IP Res.: 191.156.225.130 Canal: Email
Elaboración	Diego Alfonso León Otálora diegoleonotalora@gmail.com Contratista. Subdirección para la discapacidad.	Aprobado	Env.: 2026-04-20 15:46:23 Lec.: 2026-04-20 15:47:08 Res.: 2026-04-20 15:47:20 IP Res.: 191.156.59.209 Canal: Email
Elaboración	Gina Paola Sotelo Castiblanco sotelocginap@gmail.com Apoyo a la Supervisión Subdirección para la Discapacidad	Aprobado	Env.: 2026-04-20 15:47:21 Lec.: 2026-04-20 16:00:04 Res.: 2026-04-20 16:00:09 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Elaboración	Jair Alberto Mateus Rey jmateusr@sdis.gov.co referente técnico en salud Secretaria integración social - subdirección para	Aprobado	Env.: 2026-04-20 16:00:09 Lec.: 2026-04-20 16:00:44 Res.: 2026-04-20 16:00:47 IP Res.: 152.202.89.72 Canal: Email
Elaboración	EDDY YOHANA PINZON RUIZ johana.educacion@hotmail.com PROFESIONAL TÉCNICO CENTROS INTEGRARTE SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-04-20 16:00:48 Lec.: 2026-04-20 16:03:32 Res.: 2026-04-20 16:03:38 IP Res.: 172.226.172.13 Canal: Email
Elaboración	Martín armando Gutiérrez Rodríguez mgutierrezr@sdis.gov.co Técnico en salud Nivel central	Aprobado	Env.: 2026-04-20 16:03:39 Lec.: 2026-04-20 16:05:42 Res.: 2026-04-20 16:05:48 IP Res.: 181.32.193.139 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-40207340
2026-04-20T18:07:47-05:00 - Página 85 de 86

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 7365-2025 PAGO 13

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260420-145516-495957-40207340

Creación: 2026-04-20 14:55:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-20 18:07:36

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Nikol Dayan Barrera Lopez nbarrera@sdis.gov.co Referente ambiental Secretaria Integracion Social	Aprobado	Env.: 2026-04-20 16:05:49 Lec.: 2026-04-20 16:09:28 Res.: 2026-04-20 16:09:34 IP Res.: 191.95.51.115 Canal: Email
Elaboración	Felipe Andrés Cañón León feancale454@gmail.com Referente Ambiental Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-04-20 16:09:34 Lec.: 2026-04-20 17:01:01 Res.: 2026-04-20 17:01:08 IP Res.: 190.26.32.22 Canal: Email
Elaboración	Manuel Santamaria Tellez mfsantamariat@unincca.edu.co	Aprobado	Env.: 2026-04-20 17:01:08 Lec.: 2026-04-20 17:04:22 Res.: 2026-04-20 17:04:27 IP Res.: 186.102.98.130 Canal: Email
Elaboración	ANDREA PAOLA CAMACHO FLOREZ acamachof@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-04-20 17:04:27 Lec.: 2026-04-20 17:04:43 Res.: 2026-04-20 17:04:45 IP Res.: 201.185.102.64 Canal: Email
Revisión	CARLOS ALBERTO AVELLANEDA MENDIETA cavellaneda@sdis.gov.co Contratista secretaria distrital de integración social	Aprobado	Env.: 2026-04-20 17:04:45 Lec.: 2026-04-20 17:14:06 Res.: 2026-04-20 17:14:11 IP Res.: 191.95.51.110 Canal: Email
Revisión	CARLOS JOSE CANTILLO VARGAS ccantillo@sdis.gov.co ABOGADO CONTRATISTA SDIS - SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD	Aprobado	Env.: 2026-04-20 17:14:12 Lec.: 2026-04-20 17:15:01 Res.: 2026-04-20 17:15:04 IP Res.: 152.201.123.100 Canal: Email
Revisión	David Francisco Méndez Camacho davidmendezcamacho@gmail.com Contratista- Referente Tecnico Administrativo y Fi Secretaria de integración social	Aprobado	Env.: 2026-04-20 17:15:04 Lec.: 2026-04-20 17:21:56 Res.: 2026-04-20 17:21:59 IP Res.: 191.156.155.239 Canal: Email
Revisión	Camila Lucía Montes Ballestas cmontesb@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integracioón Social	Aprobado	Env.: 2026-04-20 17:21:59 Lec.: 2026-04-20 17:28:19 Res.: 2026-04-20 17:28:22 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email
Revisión	MARIA FERNANDA JIMÉNEZ PUENTES mariafernandajimenezpuentes@gmail.com CONTRATISTA SUBDIRECCION PARA LA DISCAPACIDAD SDIS	Aprobado	Env.: 2026-04-20 17:28:22 Lec.: 2026-04-20 17:28:54 Res.: 2026-04-20 17:28:58 IP Res.: 170.246.114.68 Canal: Email

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260420-145516-495957-40207340
2026-04-20T18:07:47-05:00 - Página 86 de 86

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 7365-2025 PAGO 13

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260420-145516-495957-40207340

Creación: 2026-04-20 14:55:16

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-20 18:07:36

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Marcela Cubides mcubides1@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Dirección para la Inclusión y las Familias	Aprobado	Env.: 2026-04-20 17:28:58 Lec.: 2026-04-20 18:07:17 Res.: 2026-04-20 18:07:35 IP Res.: 181.53.12.30 Canal: Email